

- - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 182, DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PINO NÚMERO 21, COLONIA VILLA LUCERNA DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, CONVOCADO POR SU PRESIDENTA, MARISELA REYES REYES: LA CONSEJERA PRESIDENTA: BIENVENIDOS A LA **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** A LA QUE OPORTUNAMENTE FUIMOS CONVOCADOS, LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PROCEDA A REALIZAR EN PASE Y LISTA CORRESPONDIENTE HACER CONSTAR EL QUÓRUM LEGAL.-----

- - - SEGUIDAMENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MANIFESTÓ: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, PASE DE LISTA, C. MARISELA REYES REYES, CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJEROS ELECTORALES: ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ; ROSIO CALLEJA NIÑO, JORGE VALDEZ MÉNDEZ, LETICIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, RENÉ VARGAS PINEDA, Y FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; VALENTIN ARELLANO ÁNGEL, DE ACCIÓN NACIONAL; ERNESTO SANDOVAL CERVANTES (AUSENTE), DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; RAMIRO ALONSO DE JESÚS, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; MARCOS ZALAZAR RODRIGUEZ, DEL TRABAJO; JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO, DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; JESÚS TAPIA ITURBIDE, DE MOVIMIENTO CIUDADANO; GERARDO ROBLES DÁVALOS, DE NUEVA ALIANZA; RUBÉN CAYETANO GARCÍA, DE MORENA, JOSÉ NOÉ CONTRERAS ALANÍS, DE HUMANISTA, BENJAMIN RUIZ GALEANA, DE ENCUENTRO SOCIAL; KERENE STHESY RENTERIA GALICIA, DE LOS POBRES DE GUERRERO (AUSENTE); SEÑORA PRESIDENTA CON USTED ESTÁN PRESENTES SIETE CONSEJEROS ELECTORALES Y NUEVE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS EN CONSECUENCIA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 183 Y 191 FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY NÚMERO 483 INSTITUCIONES PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO EXISTE QUÓRUM DE ASISTENCIA Y DE VOTACIÓN PARA SESIONAR LEGAL Y VÁLIDAMENTE.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: SEÑORA PRESIDENTA CON USTED ESTÁN PRESENTES SIETE CONSEJEROS ELECTORALES Y NUEVE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS EN CONSECUENCIA EN

TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 183 Y 191 FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EXISTE QUÓRUM DE ASISTENCIA Y DE VOTACIÓN PARA SESIONAR LEGAL Y VÁLIDAMENTE.-----

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA: UNA VEZ QUE SE HA PROCEDIDO AL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE Y SE HA CERTIFICADO EL QUÓRUM LEGAL DECLARÓ FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE LA 34ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL CÓMPUTO ESTATAL Y LE SOLICITO AL SECRETARIO DE ESTE CONSEJO PROCEDA A DAR CUENTA DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE.-----

- - - ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, DIO CUENTA DE LA INTEGRACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LOS POBRES DE GUERRERO, KERENE STHESY RENTERIA GALICIA.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: CON SU AUTORIZACIÓN SEÑOR PRESIDENTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA LE CONFIERE EL ARTÍCULO 191 FRACCIÓN II, DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

- - - 1.- INFORME 138/SE/16-06-2015, RELATIVO AL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO INTERPUESTO POR EL LICENCIADO MANUEL VÁZQUEZ, QUINTERO EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE ELECCIÓN POR USOS Y COSTUMBRES EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO.-----

- - - 2.- DECLARATORIA 01/SE/16-06-2015, CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y ESTATAL DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS, POR LA QUE SE DA A CONOCER LA VOTACIÓN A NIVEL ESTATAL QUE OBTUVIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE LOS QUE NO ALCANZARON EL 3% DE LA VOTACIÓN VALIDAD EMITIDA EN ALGUNA DE LAS ELECCIONES ANTES MENCIONADAS, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.-----

- - - 3.- ACUERDO 174/SE/16-06-2015, POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO 051/SE/30-12-2014, MEDIANTE EL QUE SE APROBÓ LA ADICIÓN AL CATÁLOGO GENERAL DE CARGOS Y PUESTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, Y SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ANALISTAS, CAPTURISTAS Y

CHOFER DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO EL ORDEN DEL DÍA QUE HA DADO LECTURA LA SECRETARÍA DE ESTE CONSEJO QUE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL POR SI ALGUIEN TIENE ALGUNA PARTICIPACIÓN.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: CON SU AUTORIZACIÓN SEÑORA PRESIDENTA, EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA ES INFORME 138/SE/16-06-2015, RELATIVO AL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO INTERPUESTO POR EL LICENCIADO MANUEL VÁZQUEZ, QUINTERO EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE ELECCIÓN POR USOS Y COSTUMBRES EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, JORGE VALDEZ MÉNDEZ: EN EL MISMO TENOR EN QUE EN LA PREVIA PUNTUALIZÁBAMOS ALGUNOS ASPECTOS DEL INFORME QUE SE NOS PRESENTA QUE ES PRODUCTO PRECISAMENTE DEL RECURSO QUE INTERPONE MANUEL VÁZQUEZ QUINTERO Y OTROS, EN RELACIÓN A SU PETICIÓN DE LLEVAR A CABO ELECCIONES POR USOS Y COSTUMBRES EN AYUTLA GUERRERO, EL INFORME DA CUENTA DE QUE EFECTIVAMENTE EL DÍA 27 MAYO EL PLENO APROBAMOS LOS LINEAMIENTOS PARA LAS MEDIDAS PREPARATORIOS DE LAS SOLICITUDES DE USOS Y COSTUMBRES DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES GUERRERO Y EN EL SE PLANTEA LO QUE SE VA A HACER EN ESTA PRIMERA ETAPA QUE ES PRECISAMENTE DERIVADA DE LA PAUTA QUE EN SU MOMENTO LA PROPIA LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ESTABLECIÓ PARA EL TRATAMIENTO QUE SE LE DIO A UN ASUNTO SEMEJANTE, PRECISAMENTE LA SOLICITUD DE LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN POR USOS Y COSTUMBRES POR PARTE DE COMUNIDADES INDÍGENAS DE SAN LUIS ACATLÁN, COMO ES BIEN SABIDO SE LLEVÓ HASTA SU SEGUNDA ETAPA Y TERCERA Y ÚLTIMA, LA SEGUNDA ETAPA DE LA SENTENCIA DEFINITORIA FUE LA REALIZACIÓN DE UNA CONSULTA QUE LLEVÓ A CABO EN TIEMPO Y FORMA, ESTA RUTA QUE YA ESTÁ TRAZADA POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL ES PRECISAMENTE EL CAMINO QUE VAMOS A SEGUIR Y EN ESE SENTIDO EL INFORME QUE NOS OCUPA DA CUENTA DE QUE YA HAY UNA SERIE DE ACTIVIDADES QUE SE ESTÁN DANDO, UNA SERIE DE DILIGENCIAS DE GESTIÓN ANTE INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y PROFESIONISTAS ESPECIALIZADOS EN ESTA MATERIA, NOS INFORMA EL ÁREA TÉCNICA QUE ES PRECISAMENTE

QUIEN OCUPA EL CARGO DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ESTE ÓRGANO QUE CREO EX PROFESO PARA ATENDER ESTE TIPO DE TEMAS, ASÍ QUE LO QUE HEMOS ACORDADO Y SE REITERA LA PETICIÓN DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE ESTA COMISIÓN O DENTRO DE LA COMISIÓN PODAMOS CONOCER LAS DECISIONES QUE SE HAN TOMADO Y LAS ACCIONES QUE EN CONSECUENCIAS SE HAN VENIDO YA INSTRUMENTANDO PARA EFECTO DE QUE TODO MUNDO ESTÉ ATENTO QUE ESTAMOS PRECISAMENTE ATENDIENDO CON TODA OPORTUNIDAD ESTE ORDENAMIENTO DE LA PROPIA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL Y QUE COMO EN ANTERIOR CAPÍTULO EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO TENDRÁ QUE DAR CUMPLIMIENTO CON TODA OPORTUNIDAD, PERO SOBRE TODO CON EFICIENCIA DE TAL MANERA QUE LOS ACTORES QUE IMPULSAN ESTA ACCIÓN QUEDEN TOTALMENTE SATISFECHO ASÍ COMO LA INSTANCIA JURISDICCIONAL QUE NOS HA MANDATADO EN ESTE MOMENTO Y HASTA AHORA, PRECISAR LAS MEDIDAS PREPARATORIAS QUE ACTUALMENTE ESTAMOS LLEVANDO A CABO EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA IMPLEMENTAR TODOS Y CADA UNA DE ELLAS PARA QUE TAMBIÉN TENGAMOS VERACIDAD CON LAS PRUEBAS FEHACIENTES DE QUE ESTAMOS ACTUANDO EN CONSECUENCIA, ESTAS ACTIVIDADES DE LAS CUALES TENEMOS QUE DAR CUENTA Y RESPONDER RECLAMAN OBVIAMENTE UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y ES UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUAL YA TENEMOS AL MENOS VISLUMBRABA LA CUANTÍA DEL MONTO QUE EL INSTITUTO TENDRÁ QUE EJERCER PARA DAR RESPUESTA A SUS ATRIBUCIONES EN COMPETENCIA DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO QUE NOS ES RESPONSABLE, ASÍ QUE SE ENMARCA SEÑORA PRESIDENTA ESTA SITUACIÓN TAMBIÉN EN EL RECLAMO QUE SE HA VENIDO DANDO DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL QUE TODAVÍA ES TEMA PENDIENTES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EFECTO DE QUE ESTE ÓRGANO TENGA LOS SUFICIENTES RECURSOS PARA DAR RESPUESTA A ÉSTA Y A LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE RESTAN EN EL EJERCICIO ANUAL 2015, ES CUANTO.-----

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS SACÓ LA DE SOLICITO DÉ CUENTA LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO SOBRE EL MISMO.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA DECLARATORIA 01/SE/16-06-2015, CONFORME

A LOS RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y ESTATAL DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS, POR LA QUE SE DA A CONOCER LA VOTACIÓN A NIVEL ESTATAL QUE OBTUVIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE LOS QUE NO ALCANZARON EL 3% DE LA VOTACIÓN VALIDAD EMITIDA EN ALGUNA DE LAS ELECCIONES ANTES MENCIONADAS, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA: ME PERMITO HACER LAS SIGUIENTES REFLEXIONES, RAZONES JURÍDICAS QUE A JUICIO DEL QUE HABLA IMPIDEN LA CANCELACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, MORENA, UNO DE UNA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA Y FUNCIONAL DE LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 167 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE COLIGE LO SIGUIENTE: QUE PARA QUE A UN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL SE LE CANCELE SU ACREDITACIÓN ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE GUERRERO SE NECESITA QUE NO HAYA ALCANZADO AL MENOS EL 3% DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN ALGUNO DE LAS ELECCIONES ORDINARIAS CELEBRADOS EN LA ENTIDAD, SITUACIÓN QUE NO OCURRE EN EL CASO QUE NOS OCUPA YA QUE DICHO PARTIDO SI BIEN EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS NI EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR ALCANZÓ EL UMBRAL NECESARIO PARA MANTENER LA ACREDITACIÓN SI LO HIZO EN CAMBIO EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL CONSEGUIR EL 3.89% LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA; DOS ARGUMENTAR LO CONTRARIO GENERARÍA UN RAZONAMIENTO QUE LLEVARÍA A UNA CONCLUSIÓN ABSURDA Y A UNA INTERPRETACIÓN NO CONFORME CON EL TEXTO CONSTITUCIONAL LOCAL Y FEDERAL POR LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES: INCISO A) LAS ELECCIONES LOCALES EN QUE DEBE BASARSE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL PARA CONSIDERAR EL PORCENTAJE PARA MANTENER O NO LA ACREDITACIÓN UN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DEBE CONSIDERARSE POR SEPARADO PUES EN CADA UNO SE VE REFLEJADO LA VOLUNTAD POPULAR DE LOS ELECTORES QUE ACUDIERON A EMITIR SU VOTO Y RESPALDAR TANTO A LOS CANDIDATOS COMO A LOS PARTIDOS QUE PARTICIPARON EN LA CONTIENDA, ADEMÁS CADA UNO DE LAS AUTORIDADES ELECTAS Y DE LOS PARTIDOS EN LA LIZA ELECTORAL CONSERVA COMO FUENTE DE LEGITIMIDAD ELECTORAL EXCLUSIVA EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN

QUE OBTUVO EN CADA UNO DE LOS EJERCICIOS COMICIALES, LOS ELECTORES NO SUFRAGARON DE LA MISMA MANERA EN CADA UNO DE LAS ELECCIONES LOCALES EN ESTE CASO COMO CONSECUENCIA LÓGICA DE SU LIBERTAD DE ELECCIÓN Y DE SU DERECHO A PARTICIPAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES, EN ESTE CASO CONCRETO COMO EJEMPLO DE MORENA COMO SUCEDIÓ POR AYUNTAMIENTOS Y GOBERNADOR LO HICIERON EN MENOR PROPORCIÓN QUE PARA EL SUPUESTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PERO TODOS LOS VOTOS SI NO ESTÁN AFECTADOS DE NULIDAD DEBEN CONTAR YA QUE SI NO SE ESTARÍA VULNERANDO EL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO CONSAGRADO EN LA CONSTITUCIÓN, ENTRE PARÉNTESIS, PARTICIPACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y QUE SU VOTO POR LO MISMO, QUE ESTABLECE QUE TODOS LOS CIUDADANOS TENGAN EL MISMO DERECHO A TOMAR PARTE Y A DETERMINAR EL RESULTADO DEL PROCESO CONSTITUCIONAL Y LEGAL, ESE EL PRINCIPIO DEBE SER CONSIDERADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE UNA SITUACIÓN INICIAL DE IGUALDAD ENTRE PARÉNTESIS EL VOTO DE VALER LO MISMO NO SÓLO PARA EFECTO DE CONSEGUIR UN GANADOR DE LA CONTIENDA SINO PARA LOS EFECTOS DE EVITAR UN PERJUICIO O LESIÓN JURÍDICA A LOS ACTORES DE LA CONTIENDA COMO LO SON LOS PARTIDOS RESPECTO A SITUACIONES COMO QUIENES DEBEN CONSERVAR EL REGISTRO O LA ACREDITACIÓN CUANDO EXISTA UN CRITERIO ARITMÉTICO QUE DEFINA ESA SITUACIÓN, SE CIERRA EL PARÉNTESIS, ESTA SITUACIÓN DE IGUALDAD BIEN DEFINIDA DONDE CADA PERSONA ESTÁ JUSTAMENTE REPRESENTADA PORQUE CONSERVA UNA PARTE ALÍCUOTA DE LA VOLUNTAD POPULAR, INCISO B, POR ESAS CONSIDERACIONES LA PORCIÓN NORMATIVA QUE INDICA QUE ES CAUSAL DE CANCELACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL EL NO OBTENER EN LA ELECCIÓN LOCAL ORDINARIO POR LO MENOS EL 3% DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN ALGUNO DE LAS ELECCIONES POR AYUNTAMIENTOS, DIPUTADOS O GOBERNADOR DEBE ENTENDERSE EN EL SENTIDO DE QUE SI EN CUALQUIERA DE LAS ELECCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADOS UN PARTIDO LOGRÓ ALCANZAR POR LO MENOS EL 3% DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA DEBE CONSERVAR SU ACREDITACIÓN, NO DEBE INTERPRETARSE LA PORCIÓN NORMATIVA, "NO OBTENER EN LA ELECCIÓN LOCAL ORDINARIO" COMO SI SE TRATARA DE UN ÚNICO EJERCICIO COMICIAL, PUES LA MISMA LEY PREVÉ QUE LAS ELECCIONES LOCALES CUANDO NO SON INTERMEDIAS COMO ES EL CASO QUE NOS

OCUPA CONSISTEN EN MÁS DE UN EJERCICIO COMICIAL, EN EL CASO ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y ELECCIÓN DE GOBERNADOR, CON LO QUE SE CONCLUYE QUE EN TÉRMINOS JURÍDICOS NO SE ESTÁ EN PRESENCIA DE UN SOLO EJERCICIO COMICIAL, SINO DE CUATRO QUE DEBEN CONTABILIZARSE DE MANERA SEPARADA TAL CÓMO SE HACE EN LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y QUE EN CUALQUIERA DE ELLOS SI UN PARTIDO NACIONAL ALCANZA EL IMPULSO ELECTORAL REQUERIDO POR LA LEY, COMO EL PRESENTE ASUNTO LO HA CONSEGUIDO MORENA SE DEBE EVITAR LA CANCELACIÓN DE SU ACREDITACIÓN PARA NO VULNERAR LA ESFERA DEL DERECHOS DE DICHO PARTIDO, POR LO TANTO EL FRASEO CONSISTENTE EN NO OBTENER EN LA ELECCIÓN LOCAL ORDINARIA DEBE ENTENDERSE COMO SINÓNIMO DE PROCESO ELECTORAL ORDINARIO TAL ASEVERACIÓN SE CONFIRMA SI SE REVISAN ARTÍCULO 133 DE LA LEY ELECTORAL DE GUERRERO QUE ESTABLECE QUE PARA QUE UN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL CUENTE CON RECURSOS PÚBLICOS LOCALES DEBERÁ HABER OBTENIDO EL 3% DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EN LA ENTIDAD, CONSIDERADO ASÍ, SE HACEN ARMÓNICAS TODAS LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS ELECTORALES EN ESTA MATERIA, PORQUE UNA DE LAS CONSECUENCIA LÓGICA DE LA CANCELACIÓN DE LA ACREDITACIÓN UN PARTIDO POLÍTICO CON REGISTRO NACIONAL ES QUE PIERDA SU DERECHO A RECIBIR FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL COMO CONSECUENCIA DE NO ALCANZAR EL UMBRAL REQUERIDO POR LA LEY; TRES, A MAYOR ABUNDAMIENTO Y RESPETO DE LA CONSTRUCCIÓN LINGÜÍSTICA DE LA NORMA JURÍDICA QUE SE HA INTERPRETADO SI EL LEGISLADOR ORDINARIO HUBIERA EXPRESADO SU VOLUNTAD EN EL SENTIDO DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE HOY NOS OCUPA HABRÍA FRASEADO EL TEXTO LEGAL CON UNA REDACCIÓN COMO LA SIGUIENTE ES CAUSA DE CONSERVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN UN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL EL OBTENER MENOS DEL 3% EN ALGUNA DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS LOCALES, AYUNTAMIENTOS Y GOBERNADOR, CON LO QUE SE AFIRMARÍA EL SENTIDO LA VOLUNTAD DEL LEGISLADOR DE QUE SI EN CUANTO EN CUANDO MENOS UNA DE LAS ELECCIONES UN PARTIDO NO ALCANZAR EL UMBRAL DE VOTACIÓN MÍNIMO REQUERIDO SE LE CANCELARÍA LA ACREDITACIÓN, LO QUE NO DEJA DE PARECER PARADÓJICO SI SE ATIENDE AL PRINCIPIO DE LA

EXISTENCIA DE UN LEGISLADOR LOCAL RACIONAL, UTILIZÓ EL CALIFICATIVO DE PARADÓJICO PORQUE SE ENTENDERÍA QUE UN AUTÉNTICO LEGISLADOR LOCAL RACIONAL DEBERÍA REALIZAR UNA INTERPRETACIÓN CONFORME CON LA CONSTITUCIÓN DE SU ENTIDAD FEDERATIVA EN EL QUE EL SIGNIFICADO DE SUS ENUNCIADOS CONTENIDOS EN LAS REGLAS DE DERECHO DEBEN SER COMPATIBLES Y COHERENTES CON EL RESTO DEL ORDENAMIENTO, EN ESTE SENTIDO QUE CASO TENDRÍA EL INTERPRETAR LA ALOCUCIÓN NO OBTENER EN LA ELECCIÓN LOCAL ORDINARIO COMO UNA UNICIDAD O TOTALIDAD DE ELECCIONES SIN LA DEBIDA SEPARACIÓN CUANDO INTERPRETARLO DE ESTA MANERA IRÍA EN CONTRA NO SÓLO DEL PRINCIPIO DE “UN HOMBRE UN VOTO” PRINCIPIO DEMOCRÁTICO POR EXCELENCIA SI NO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL CONSAGRADA AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL SENTIDO DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO ESTABLECIDO POR EL PÁRRAFO DOS DEL ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, ME PREGUNTO CÓMO GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO AL NO TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS VOTOS DE MILES DE CIUDADANOS QUE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA SUFRAGARON POR EL PARTIDO MORENA, EN UNA PROPORCIÓN TAL QUE SUPERÓ EL UMBRAL MÍNIMO REQUERIDO POR LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN DE SU ACREDITACIÓN, CONVOCÓ A ESTE CONSEJO GENERAL A FORTALECER EL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCAL EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y A NO PRIVAR SIN UNA RAZÓN LÓGICA JURÍDICA ALGUNA DE LAS PRERROGATIVAS A UN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL CON LO QUE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN DICHA ORGANIZACIÓN POLÍTICA PERDERÍAN ENTRE OTROS UN HECHO RECIBIR FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR LO QUE RESTA DEL AÑO ES LA POSICIÓN Y LA PRECISIÓN DE ESTE CONSEJERO ELECTORAL, MUCHAS GRACIAS CONSEJERO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DE MORENA, RUBÉN CAYETANO GARCÍA: EL DOCUMENTO QUE SE CIRCULAN DESDE AYER PARA ESTA SESIÓN EN SUS RESOLUTIVOS ESTABLECE QUE SE DECLARA QUE CONFORME LOS CÓMPUTOS ESTATAL DISTRITALES ELECTORALES LOS PARTIDOS POLÍTICOS NUEVA ALIANZA, MORENA, HUMANISTA, ENCUENTRO SOCIAL Y DE LOS POBRES DE GUERRERO, NO ALCANZARON EL 3% DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN ALGUNA DE LAS ELECCIONES DE

GOBERNADOR, DIPUTADOS O AYUNTAMIENTO CELEBRADAS EL 7 JUNIO 2015, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE LA PRESENTE DECLARATORIA, EN ALGUNAS, QUIERE DECIR QUE NO ALCANZAMOS EN NINGUNA, ASÍ DICE AQUÍ LITERAL REVÍSENLA BIEN, EL DOCUMENTO ES EL QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN ESTE CONSEJO, LA POSTURA DEL CONSEJERO MIRANDA YA ES OTRA, PERO ES UNA POSTURA DOCUMENTO QUE VIENE DE PRESIDENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL VA EN ESTE SENTIDO, QUE NO SE NOS TENGA POR ACREDITANDO QUE NO SE NOS SEA VÁLIDA LA ACREDITACIÓN EN GUERRERO, EL ASUNTO PARA ANALIZARSE NO NADA MÁS EN EL CONTEXTO DE INTERPRETACIÓN DE LA LEY, TIENE OTRO CONTEXTO QUE ES EL DE CARÁCTER POLÍTICO TAMBIÉN, PORQUE SOMOS PARTIDO POLÍTICO, AQUÍ HAY MANOSEO POLÍTICO, DICE UN DICHO POPULAR QUE YA SE ARMÓ DE MULAS PEDRO QUE NO TIENE NADA QUE VER CON EL SECRETARIO ES UN DICHO, SE REFIERE A CAMBIO ECONÓMICO LA FORMA EN CÓMO SE SUPERA UNA CRISIS ECONÓMICA Y YA SE PASA UN MEJOR ESTATUS ECONÓMICO Y DICE YA SE ARMÓ DE MULAS PEDRO SE DICE QUE PARA EL INSTITUTO ELECTORAL SE ACABARON LOS TIEMPOS DE RECOGER VARAS Y QUE YA LLEGARON LOS TIEMPOS DE TIRAR CUETES PORQUE YA LLEGÓ EL PRI, LA GUBERNATURA, SE ACUERDAN QUE LOS TRAÍAN A MECATE CORTO AQUÍ A LOS CONSEJEROS PORQUE NO LES DABAN PRESUPUESTO SI, Y AHORA EL PRI ES EL PARTIDO QUE ROBA PERO DEJA ROBAR, ENTONCES HABRÁ NUEVO ESTATUS DE ALGUNOS EN ESTOS TIEMPOS DE ORDEN Y PAZ, EN FIN EL ASUNTO NO DEBE SER MANOSEADO, NO DEBE SER MANEJADO COMO IRRESPONSABLEMENTE SE HA HECHO EN LOS MEDIOS COMUNICACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN QUE SE TENGA, ANTES DE ESTE MOMENTO EN QUE YA SE PLANTEA, PORQUE LESIONAR ASÍ A MORENA, CREÁNDONOS A NOSOTROS SITUACIONES COMO PARA QUÉ SE PIENSA INTERNAMENTE QUE NO LE PUDIMOS AL REGISTRO CUANDO ES TODO LO CONTRARIO, NO SE TRATA DE UN ASUNTO DE LEGALIDAD, NO SE TRATA DE UN ASUNTO EN QUE NOSOTROS NADA MÁS POR CAPRICHOS QUERAMOS ESTAR CON NUESTRA ACREDITACIÓN EN GUERRERO, NO, ES UN ASUNTO DE DEMOCRACIA ES UN ASUNTO DE HACER VALER LOS MÁS DE 50.000 VOTOS QUE LOS GUERRERENSES NOS DIERON DE MANERA CABAL, LIMPIA, AUTÉNTICA EN LA ELECCIÓN A DIPUTADOS LOCALES EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 483 ESTABLECE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY CORRESPONDE SEGÚN EL CASO INSTITUTO ELECTORAL, AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, LA

FISCALÍA PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS GOBERNADOR Y AYUNTAMIENTOS QUIENES TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE PRESERVAR SU ESTRICTA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO AL IGUAL QUE EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONFORME A LAS LEYES DE LA MATERIA, LA INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, SERÁ CONFORME A LOS CRITERIOS GRAMATICAL SISTEMÁTICO Y FUNCIONAL ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTABLECE QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO Y NO LA RESTRICCIÓN DE LOS DERECHOS, EN ESTE CASO SE DEBE PRIVILEGIAR PORQUE ASÍ LITERALMENTE LO REFIERE EL ARTÍCULO 170 DE LA MISMA LEY QUE ACABO DE LEER, LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES CON EL PROYECTO CON LA HONROSA OPINIÓN DEL CONSEJERO MIRANDA, CON EL PROYECTO SE DESPRECIA LA VOLUNTAD DE MÁS DE 50.000 GUERRERENSES QUE NOS CONFIRIERON EL DERECHO A QUE PREVALEZCA LA ACREDITACIÓN DE MORENA, YO AGRADEZCO LAS VOCES PORQUE ESTO PUEDE VENIR ASÍ ARMADO, INSTRUMENTADO, AGRADEZCO LAS VOCES QUE ME HAN DICHO QUE ME ACERQUE A LA CONSEJERA, QUE PLATIQUÉ YO CON ELLA, QUE LA PERSUADA, QUE ES BUENA GENTE, LO CUAL NO TENGO LA MENOR DUDA, QUE HABLE CON ELLA, QUE CABILDEE YO PARA QUÉ NOS PERMITAN LA ACREDITACIÓN, NO, NO VAMOS HACER PACTOS NI NADA DE ESO QUE QUEDE CLARO, NOSOTROS NO NOS VAMOS HACER ESO, POR ESO NO QUISE ESTAR NI HABLAR EN LA REUNIÓN PREVIA AQUÍ ME TUVIERON PARA FIJAR UNA POSTURA CLARA EN TANTO A ESTE ASUNTO, SI PIDO, AHORA SI PÚBLICAMENTE A LAS CONSEJERAS, A LOS CONSEJEROS QUE NO SE DEJEN IMPONER CRITERIOS INSANOS, HIJOS DE LA MALICIA QUE SEAN USTEDES CABALES CON LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO, DE UNA NORMA NO QUE PRIVILEGIEN A MORENA QUE PRIVILEGIEN LOS MÁS DE 50.000 VOTOS QUE NOS DIERON LOS GUERRERENSES EN ESA HISTÓRICA PARA NOSOTROS HISTÓRICA Y PRIMARIA ELECCIÓN A DIPUTADOS LOCALES, NOSOTROS NO NOS VAMOS A PONER A CABILDEAR AQUÍ ESTÁN TODOS LOS CONSEJEROS, NO ACOSTUMBRO POR AQUÍ ANDA DE ASESOR DEL PRI UNO DE LOS QUE ANTES FUE JUEZ, MUY BUEN JUEZ, ROBERTO JUÁREZ ADAME, AÑOS DE JUEZ, NUNCA CABILDEE UNA RESOLUCIÓN, UNA SENTENCIA, NADA DE ESO, RESPETE SIEMPRE SU DECISIÓN, LAS QUE NO ME CONVENÍAN LAS APELABA, LAS IMPUGNABA Y YA, ASÍ ME HE CONDUCTIDO Y ASÍ ME VOY A SEGUIR CONDUCTIENDO, NO VOY ARMAR

COCHUPO, COMO SE RESUELVA EL TEMA NO PUDO SER BIEN MANEJADO, FUE DESINFORMAR PARA VER SI NOS POSTRABAN PARA ANALIZAR SI NOS PONÍAMOS MODOSITOS PERO NO NOS VAN A ENTUMIR DE VERAS, PORQUE EL SANO CRITERIO DEL CONSEJERO MIRANDA QUE NO ES LO MISMO LO QUE USTEDES PONEN A CONSIDERACIÓN AQUÍ, COMO PARA HABER SI LO RESUELVEN OTROS TÉRMINOS, NO ES UNA CONCESIÓN A MORENA NO, NO NOS VAN A INTIMIDAR, NOS TIENEN MIEDO PORQUE NO TENEMOS MIEDO, TENEMOS DIGNIDAD NOSOTROS VAMOS ESPERAR MUY PUNTUALMENTE SUS POSTURAS QUE PIDO FIJEN ANTES VOTAR CADA USTEDES EN ESTE ASUNTO QUE PARA NOSOTROS ES FUNDAMENTAL Y TAMBIÉN FUNDAMENTAL PARA LA DEMOCRACIA DE GUERRERO, QUE VIVA MORENA, QUE VIVA GUERRERO, MUCHAS GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, GERARDO ROBLES DÁVALOS. VOY HACERLE UNA CRÍTICA MÁS NO UNA DESCALIFICACIÓN AL CONSEJERO FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA, TAL PARECE QUE LE GANÓ MÁS LA EMOCIÓN QUE SU VISIÓN Y PERSPECTIVAS DE INDEPENDENCIA QUE ES UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, A MI LEAL SABER Y ENTENDER CONSIDERO QUE SU INTERVENCIÓN DEBIÓ HABERLA HECHO CUANDO FUERA SOMETIDO ESTA DECLARATORIA Y NO ANTES, LLEGÓ USTED CON SU POSICIONAMIENTOS ANTES DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HICIÉRAMOS USO DE LA VOZ, YO CONSIDERO Y VUELVO REITERARLO, ES UNA CRÍTICA MÁS NO UNA DESCALIFICACIÓN, QUE LOS RAZONAMIENTOS Y LOS PLANTEAMIENTOS QUE USTED ACABA DE PONER SOBRE LA MESA DEBIERON HABER SIDO AL MOMENTO DE VOTAR ESTA DECLARATORIA Y NO AL INICIO DE LA MISMA. ES CUÁNTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA: NADA MÁS ACLARAR QUE YA ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES, SE PIDIÓ LA DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS EN VIRTUD DE QUE VENÍAMOS DE UNA REUNIÓN, LE ACEPTÓ LA MOCIÓN AL SEÑOR REPRESENTANTE. -----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA: LO QUE PASA ES QUE AHORITA SI LO ACABA DE TERMINAR NO DIJO YA SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN, PERO AHORITA SI LO ACABA DE DECIR, ESE FUE EL ERROR, LO VUELVO A REITERAR ES UNA CRÍTICA MÁS NO UNA DESCALIFICACIÓN.-----

- - - LA CONSEJERA ELECTORAL, ROSIO CALLEJA NIÑO: NADA MÁS PARA COMENTAR, HEMOS SIDO MUY RESPETUOSOS DE LAS OPINIONES DE CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LOS COMPAÑEROS CONSEJEROS, YO SI PIDO RESPETO PARA LAS DECISIONES QUE TOME CADA UNO DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO EN SÍ, LAS OPINIONES QUE AQUÍ TENEMOS NO SON DE LÍNEA DE NADIE SON OPINIONES CONSENSADAS, SON OPINIONES ANALIZADAS POR CADA UNO NO REQUERIMOS EN LO PERSONAL EN LO PARTICULAR NO REQUIERO QUE ALGUIEN ME DIGA QUE TENGO QUE FIJAR UNA POSTURA POR TAL O DETERMINADO PUNTO QUE SE TENGA QUE TRATAR, LA OPINIÓN QUE EMITIÓ O EL POSICIONAMIENTO DEL CONSEJERO FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA ES UNA OPINIÓN QUE COMPARTO, QUE COMPARTO QUE EFECTIVAMENTE EL ARTICULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL NOS MANDATA QUE TENEMOS NOSOTROS COMO ÓRGANO ELECTORAL LOCAL TENEMOS QUE FOMENTAR LA PARTE DAR INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS CIUDADANOS, EFECTIVAMENTE EL CASO QUE ESTAMOS PRESENTANDO DEL PROYECTO DE ACUERDO, PERDÓN EL PROYECTO DE DECLARATORIA SE MENCIONAN CUATRO PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO ALCANZARON EL 3% EN LAS ELECCIONES QUE ES NUEVA ALIANZA, MORENA, HUMANISTA, ENCUENTRO SOCIAL QUE SON PARTIDOS NACIONALES Y UNO LOCAL DE LOS POBRES DE GUERRERO, EN ESTE SENTIDO SÍ QUISIERA PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL QUE TODA VEZ QUE MORENA EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS ALCANZÓ EL 3.89% SE PUDIERAN CONSIDERAR EXCLUIRLO DE ESTE ACUERDO PARA PODER QUITARLO DE ESTA DECLARATORIA NO DE PÉRDIDA DE REGISTRO NACIONAL, DIGO LOS ARGUMENTOS LEGALES NO ES QUE SEAN INCORRECTOS ESTÁN PLENAMENTE ANALIZADOS, ESTÁN ENCUADRADOS EN LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO TÉCNICO QUE TENEMOS, QUE NOS ACOMPAÑAN EN ESTE CONSEJO GENERAL, PERO TAMBIÉN PUDIÉRAMOS DAR LA INTERPRETACIÓN PRECISAMENTE QUE SE MANIFIESTA EN EL ART 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y PRECISAMENTE PARA GARANTIZARLE A ESTA GENTE QUE VOTÓ A ESTOS CIUDADANOS QUE LOGRARON EL 3.89% EN ELECCIÓN PARA DIPUTADOS LOCALES PUDIÉRAMOS NOSOTROS EXCLUIR A MORENA DEL ACUERDO PARA PODER QUE SIGUIESE

MANTENIENDO SU REGISTRO COMO PARTIDO, SU ACREDITACIÓN A NIVEL LOCAL.-----

- - - LA CONSEJERA ELECTORAL, ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ: SEÑALA EL REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA Y RETOMÓ SUS PALABRAS CON TODA RESPONSABILIDAD Y A MANERA DE COMENTARIO, A VECES NO HAY QUE PRECIPITARNOS EN CUANTO A LAS DESCALIFICACIONES DE LO QUE PUDIESE SER LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO Y LO SEÑALÓ POR LO SIGUIENTE, SEÑALE EL DÍA DOMINGO QUE QUÉ CONSEJO GENERAL Y EN PARTICULAR Y ESPECÍFICO LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES SOMOS RESPONSABLES DE NUESTRAS DETERMINACIONES, SOMOS FUERTES, PERO TAMBIÉN SOMOS PRUDENTES, SOMOS RESPONSABLES Y SOMOS TOLERANTES, ACERCA DE ESTE PUNTO EN CONCRETO DEL ANÁLISIS DEL ACUERDO QUE SE NOS PONE A CONSIDERACIÓN EN EL ESTUDIO INTEGRAL NO SOLAMENTE DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO, SINO DEL ESTUDIO DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO ALGO QUE HEMOS ESTADO COMENTANDO DE VARIOS PUNTOS, UNA FORMA DISCORDANTE DE LO QUE EXISTE EN LA LEY GENERAL CON LO QUE EXISTE EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y AUN CUANDO EN ESTE PUNTO ES EN CONCRETO LA DECLARATORIA DE AQUELLOS PARTIDOS QUE NO ALCANZARON EL 3% EN ALGUNAS DE LAS ELECCIONES QUE LLEVAMOS A CABO ESTO ES GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS, SIN DUDA VA A SER VINCULATORIO PARA LO QUE SERÁ DESPUÉS LA DECLARATORIA DE LA PÉRDIDA DE REGISTRO QUE AQUÍ HAY QUE PONERLO MUY PUNTUAL, ESTA NO ES LA DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA DEL REGISTRO, ESA SERÁ UNA ETAPA POSTERIOR, PERO INSISTO SIN DUDA ES ALGO VINCULANTE PARA LOS QUE VIENE EN FORMA POSTERIOR, QUÉ ENCUENTRO DE DIFERENCIA ENTRE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y LA LEY ESTATAL, LA FALTA DE UN SUPUESTO, LA FALTA DEL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 94 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y EN CONSECUENCIA ANTE ESA FALTA DE SUPUESTO A MÍ ME CREA ENORMES DUDAS ACERCA DE LA APLICABILIDAD DEL SUPUESTO QUE ESTABLECE LA LEY ESTATAL, ME CREA TAMBIÉN DUDA LA FORMA DEL ENUNCIADO DE MANERA NEGATIVA QUE AL MOMENTO DE SU APLICABILIDAD DE NEGATIVA ENCONTRAMOS UN SENTIDO DIFERENTE QUE SI ESTUVIESE CONSTRUIDO DE MANERA POSITIVA, SI ESTUVIESE CONSTRUIDO DE MANERA POSITIVA NO HABRÍA NINGUNA DUDA DE QUE

CUANDO MENOS, CUANDO SE ALCANCE EL 3% EN ALGUNA DE LAS ELECCIONES SE PERMANECERÁ CON EL REGISTRO, COMO TIENE LA PALABRA NO, CREA DUDA EN CUANTO A LA FORMA CONSTRUCTIVA DE SU ENUNCIADO, YO SOSTUVE CUANDO SE TRATÓ DE LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE HISTÓRICAMENTE SIEMPRE EL REGISTRO SE HA MANTENIDO SOBRE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, ESO HA SIDO LO HISTÓRICO Y EN AQUEL TIEMPO, EN AQUEL MOMENTO, EN ESA ELECCIÓN SE LIMITÓ EN SU REGISTRO AL PARTIDO POLÍTICO POR NO HABER ALCANZADO EL 3% EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, SIGO SOSTENIENDO MI MISMA POSTURA, CREO QUE LA ELECCIÓN REINA PARA CONSERVAR EL REGISTRO DEBE SER LA DE DIPUTADOS, LA QUE NO SOLAMENTE HISTÓRICA SINO QUE LA QUE OBJETIVAMENTE NOS VA A DAR EL PUNTO RELEVANTE SOBRE EL VOTO CIUDADANO Y SOBRE EN ESTE CASO SÍ DESEA O NO QUE EL PARTIDO POLÍTICO ALCANCE LA FUERZA ELECTORAL SUFICIENTE PARA MANTENER SU REGISTRO, EN ESTE SENTIDO Y PARA CONCLUIR CON MI PARTICIPACIÓN YO ME QUEDO CON MI POSTURA QUE SOSTUVE DESDE HACE YA ALGUNOS AÑOS Y ME QUEDO TAMBIÉN CON LA DUDA Y CON LA FALTA DE, VÁLGASEME LA EXPRESIÓN DE COMPATIBILIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y LA LEY DE INSTITUCIÓN Y TAMBIÉN ES SOSTENIDO QUE ANTE LA DUDA HAY QUE APLICAR LO QUE MEJOR CONVenga PARA EN ESTE CASO EL INSTITUTO POLÍTICO Y EN ESTE CASO LO QUE MEJOR CONVIENE PARA EL INSTITUTO POLÍTICO ES QUE PERMANEZCA CON SU FUERZA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE EN ESTE CASO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PORQUE AHÍ SE VE REFLEJADA LA FUERZA ELECTORAL, ES CUÁNTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA: LA POSICIÓN DEL PARTIDO HUMANISTA SIGUE SIENDO LA MISMA QUE SE PROPUSO O QUE SE PLANTEÓ EN LA REUNIÓN PREVIA, LA SOLICITUD DEL PARTIDO HUMANISTA FUE EN EL SENTIDO DE QUE SE EXCLUYERA DEL PUNTO, DE QUE SE EXCLUYERA DEL PUNTO DE ACUERDO EL CUAL SE ESTÁ PLANTEANDO, EN EL CASO DEL HUMANISTA AÚN NO EXISTE UNA DECLARATORIA DEFINITIVA POR PARTE DE LA INSTANCIA ELECTORAL CORRESPONDIENTE, HÁBLESE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y MUCHO MENOS EXISTE UNA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA POR PARTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN, MI COMENTARIO VA EN EL SENTIDO DE QUE AL TRATARSE DE UN PARTIDO NACIONAL

NOSOTROS SOMOS ESTAMOS PELEANDO EL REGISTRO A NIVEL NACIONAL PARA PODER REACREDITARLO O HACERLO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LO QUE LA LEY NOS PERMITE, POR OTRO LADO SE HA PLANTEADO POR PARTE DE LAS CONSEJERAS Y DE LOS CONSEJEROS QUE SE PUDIERA EXCLUIR A MORENA, PERO LA LEY DEBE SER APLICABLE PARA TODOS, NO ENTIENDO POR QUÉ A MORENA SI Y A LOS DEMÁS NO, AL ÚLTIMO QUE SE DIRIMA ESTO EN LOS TRIBUNALES, YO NO ESTOY EN CONTRA DE QUE SE EXCLUYA, YO DIGO QUE SI SE VA A MEDIR SEA CON LA MISMA MEDIDA PARA TODOS, EN RAZÓN DE QUE NO PODEMOS ESTAR EXCLUYENDO A UN PARTIDO Y A OTROS NO.-----

- - - (MOCIÓN) DE LA CONSEJERA ROSIO CALLEJA NIÑO: LA PROPUESTA DE QUE SE EXCLUYERA A MORENA ES PORQUE PRECISAMENTE DEL ANÁLISIS QUE SE HACE DE LOS CUATRO PARTIDOS QUE ESTÁN EN EL SUPUESTO DE NO ALCANZAR EL 3%, ÚNICAMENTE EN ELECCIÓN DE DIPUTADOS LO COMENTÉ EN MORENA ALCANZÓ EL 3.89%, LA LEY EFECTIVAMENTE ES APLICABLE EN EL MISMO SENTIDO PARA TODOS, PERO HAY UNA CAUSAL DE EXCLUSIÓN PORQUE EN EL SUPUESTO QUE FUESE UNA SOLA ELECCIÓN MORENA POR SÍ SOLO CON LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS YA ALCANZARÍA EL 3% QUE SE REQUIERE. ES CUANTO.-

- - - EL REPRESENTANTE DE HUMANISTA: EL ASUNTO DE LA INTERPRETACIÓN BUENO PUES CADA CABEZA ES UN MUNDO FINALMENTE CADA QUIEN LE PUEDE DAR LA INTERPRETACIÓN QUE UNO PREFERE O QUE A UNO LE CONVenga, O DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE ESE ANÁLISIS, SIN EMBARGO LA POSTURA SIGUE SIENDO LA MISMA PORQUÉ, PORQUE YA LO COMENTÓ EL CONSEJERO EN EL 133 DE LA LEY 483 HABLA DE UN PORCENTAJE DEL 3% Y ESE ARTÍCULO NO PRECISA SI DEBE SER EN ALGUNA DE LAS TRES ELECCIONES, HABLA DE UN 3% NADA MÁS, EL ASUNTO DE LA INTERPRETACIÓN DESDE UN PUNTO DE VISTA MUY PARTICULAR QUE LA INTERPRETEN LOS JUECES Y LOS MAGISTRADOS PARA EFECTO ESTAR EN CONDICIONES DE PODERNOS DEFENDER Y DE SER OÍDOS Y VENCIDOS EN JUICIO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: ME PARECE QUE LA REFLEXIÓN QUE HACE EL CONSEJERO FELIPE ARTURO ES UNA REVERSIÓN QUE AYUDA, QUE LE ABONA A LA PLURALIDAD Y A LA INCLUSIÓN DE LOS PARTIDOS Y QUE ÉSTOS JUSTAMENTE ENRIQUECEN EL DEBATE Y LA DEMOCRACIA, LOS PARTIDOS SON LAS VOCES DISIDENTES, SON LA VOCES QUE OPINAN E INCIDEN EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS PODERES PÚBLICOS

CONSTITUIDOS, NO SE TRATA DE ESTABLECER UN DEBATE DONDE SE DIGA QUE LOS PARTIDOS O LOS CONSEJEROS GANAN, POR ELLO YO PIDO TOLERANCIA A USTEDES, ES UN ÓRGANO QUE DEBE TENER COMO PRINCIPIO FUNDAMENTAL LA TOLERANCIA, TOLERANCIA POLÍTICA, TOLERANCIA JURÍDICA DE INTERPRETACIÓN DE LA LEY QUE AYUDE AL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS, QUE AYUDE A NUESTRO SISTEMA ELECTORAL TAN CRITICADO POR CIERTO, CREO QUE NO SE VALE PARTIR DE UNA INTERPRETACIÓN QUE SE ENTIENDA, QUE SE LE PRETENDE DAR UN GOLPE POLÍTICO A LOS PARTIDOS POR ESE 3%, NO SE VALE SER LETRISTA DE LA LEY PARA PENSAR QUE EL ÓRGANO PRETENDE CONVERTIRSE EN UN ÓRGANO PERSECUTOR, YO ME QUEDO CON LA REFLEXIÓN TAMBIÉN QUE HACE LA CONSEJERA ALMA DELIA, EN DECIR QUE HAN COMENTADO, CRUZADO OPINIONES ENTRE USTEDES TAMBIÉN LA CONSEJERA CALLEJA SOBRE ESTE ASUNTO QUE NO ES UN ASUNTO MENOR, PERO QUE ADEMÁS MÁS ALLÁ DE LA PÉRDIDA DE LA ACREDITACIÓN NO DEL REGISTRÓ EN CUANTO LOS PARTIDOS NACIONALES Y QUE TIENEN DERECHO A PERMANECER SE ENTIENDE COMO UN GOLPE POLÍTICO MÁS QUE POR LA PARTE DE INTERPRETACIÓN DE LAS PRERROGATIVAS SI SE LES DA O NO SE LES DA DE AQUÍ A FINALES, NO CREO QUE SEA EL ASUNTO ESE DE DINERO PARA LOS PARTIDOS, LO HEMOS DICHO UNA Y OTRA VEZ, EL ASUNTO DE LAS PRERROGATIVAS ES UN DERECHO LEGAL Y CONSTITUCIONAL QUE TENEMOS QUIENES HEMOS PERMANECIDO AQUÍ, QUIENES NO LO QUIERAN ENTENDER DE ESA MANERA IGUAL SE RESPETA, PERO EN EL CASO DE LOS PARTIDOS EMERGENTES QUE CONTENDIERON EN ESTA ELECCIÓN NO ES UNA CUESTIÓN DE PESOS Y CENTAVOS MÁS ALLÁ DE LO QUE SE PRESUME O NO SE DEBA PRESUMIR PORQUÉ POR QUE FINALMENTE ESTÁN IMPEDIDOS LEGALMENTE POR ESE DERECHO O ESA AFECTACIÓN, NO FUE LA MISMA AFECTACIÓN QUE SE OBTUVO CON ACCIÓN NACIONAL LA VEZ PASADA QUE ERA UN PARTIDO YA HISTÓRICO CON CIERTOS DERECHOS Y QUE SI SE LE COARTÓ EL DERECHO Y SI SE VIO AFECTADO EN SUS PRERROGATIVAS, NO ES ESE EL CASO, ENTONCES YO PIDO TOLERANCIA PORQUE ESCUCHÉ QUE SE PEDÍA RESPETO DE PARTE DE LOS REPRESENTANTES CUANDO NOSOTROS NO HACEMOS OTRA COSA MÁS QUE DEFENDER LOS DERECHOS QUE TENEMOS COMO PARTIDOS POLÍTICOS PEDIR LO CONTRARIO EQUIVALE A QUERERNOS A RECONVENIR O AMORDAZARNOS, POR ESO ESTE ÓRGANO DEBE PARTIR DEL ESPÍRITU DE LA TOLERANCIA POLÍTICA, DE LA TOLERANCIA JURÍDICA Y MIREN EL ASUNTO ESTÁ MUY CLARO SOBRE

LA CUESTIÓN DEL 3% LA INTERPRETACIÓN ES SOBRE LAS TRES ELECCIONES, SOBRE LA DE UNA, AHÍ ESTÁ EL DIFERENDO QUE FINALMENTE VA A VER FORMA DE SEGUIRLO PLATICANDO ENTRE USTEDES MISMOS, ENTRE NOSOTROS REUNIONES PREVIAS PARA PODER LLEGAR AL ACUERDO FINAL, PERO ESTA ES PARA NOTIFICACIÓN PREVENTIVA A LOS PARTIDOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESE SUPUESTO DE LA LEY, DEVIENE DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES DE LOS AYUNTAMIENTOS, DE LOS DIPUTADOS LOCALES Y DEL PROPIO GOBERNADOR Y ES AHÍ DONDE QUIERO CENTRAR FINALMENTE DE MI PARTICIPACIÓN PORQUE TIENE QUE VER CON UNA SERIE DE DE TRABAJOS QUE TAMBIÉN DEVIENEN Y TIENEN SU ORIGEN EN ESOS CÓMPUTOS DISTRITALES, LOS CÓMPUTOS DISTRITALES FINALMENTE IMPACTAN JURÍDICAMENTE PARA LA CUESTIÓN DE LA ESFERA JURISDICCIONAL QUE HABREMOS DE HACER USO TODOS LOS PARTIDOS, Y ESTE ASUNTO ES GRAVE PORQUE ALLÁ LOS CONSEJOS DISTRITALES DE REPENTE SE ERIGEN EN REYES, EN ALTOS FUNCIONARIOS O SIRVEN PARA SACAR LA CASTA DE SU AFINIDAD O SU PERTENENCIA POLÍTICA O SIRVEN INCLUSO ESOS ESPACIOS PARA COBRAR VENGANZA HACIA CIERTOS ACTORES POLÍTICOS Y ESO ES GRAVÍSIMO QUE NOSOTROS DE ACÁ PODAMOS ESTAR CONSINTIENDO ESTO PORQUE TIENE QUE VER CON LA EXPEDITES CON LA URGENCIA DE EXPEDIR CIERTOS DOCUMENTOS OFICIALES CERTIFICADOS QUE NOSOTROS LOS PARTIDOS NECESITAMOS PARA HACER ANÁLISIS PRIMERO Y EL SEGUNDO LUGAR PARA PODER ADMINICULAR ESOS DOCUMENTOS A NUESTRAS IMPUGNACIONES Y HABLO DE TODOS NO TAN SOLO DEL PRD, Y ES AHÍ DONDE YO QUIERO PONER ÉNFASIS CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJEROS TODOS, SEÑOR SECRETARIO QUE SE HABLE CON TODOS QUE NO SEAN REQUISITEROS EN DECIR PRESÉNTAME EL DOCUMENTO CUANDO ME LO PRESENTES TENGO 72 HORAS PARA PODERTE DAR RESPUESTA SOBRE LOS DOCUMENTOS, PRIMEROS ESO, QUE NOS AYUDEN NO A LOS PARTIDOS QUE LE AYUDEN A LA DEMOCRACIA, QUE LE AYUDEN AL ÓRGANO ELECTORAL, QUE LE AYUDEN AL ÓRGANO JURISDICCIONAL PARA QUE TAMBIÉN TENGA LOS ELEMENTOS NECESARIOS LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS, LAS DOCUMENTALES QUE TIENEN QUE VER CON EL ACERVO DE INFORMACIÓN QUE TIENEN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y LO DIGO PORQUE COMO PARTIDO POLÍTICO O COMO REPRESENTANTES ENTREGUÉ UNA SERIE DE PETICIONES DESDE PRÁCTICAMENTE LA JORNADA ELECTORAL, SEGUIDO DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y

HASTA HOY DÍA NO SE ME HA ENTREGADO NADA, LO ÚNICO QUE SE ME ENTREGO FUE UN DISCO QUE DECÍA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Y PUES YO ME FUI CONTENTO INCLUSO A QUIEN SE LE RECIBIÓ EL DISCO YO LE DIJE PERMITE ABRIR EL DISCO PARA VER QUE CONTIENE, PORQUE A VECES NOS MUESTRAN DISCOS EN BLANCO SIN CONTENER NINGUNA INFORMACIÓN, DICE NO, VAN LAS ACTAS CASILLA POR CASILLA Y NO FUE ASÍ, EL DISCO QUE TENGO QUE POSTERIORMENTE LO ABRIMOS LO ÚNICO QUE CONTIENE ES UNA ACTA GENERAL JUSTAMENTE DEL CÓMPUTO DISTRITAL, PAN TANTO, PRI TANTO, PRD TANTO QUE A MÍ NO ME SIRVE PARA NADA PARA LA CUESTIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INFORMACIÓN QUE NO REQUIERO, REITERO NUESTRA PETICIÓN Y REITERÓ YA LO PLANTEE Y NO ME VAYAN A DECIR QUE HAY QUE HACERLO POR ESCRITO Y SI HAY QUE PRESENTARLO POR ESCRITO LO PRESENTO, PIDO SEA REMOVIDO DEL CARGO EL SECRETARIO ARTURO CALVO PERALTA DEL DISTRITO 19 QUE NO LE AYUDA AL DISTRITO, NO LE AYUDA AL CONSEJO, NO LE AYUDA A ESTE ÓRGANO ESTATAL, NO LE AYUDA A LOS ACTORES POLÍTICOS, NO LE AYUDA LA DEMOCRACIA Y NO LE AYUDA A LA LEY, Y SI NO LO QUIEREN QUITAR DEFINITIVAMENTE AL MENOS CAMBIARLO PORQUE SE HA CONVERTIDO EN UNA PERSONA NON GRATA EN EL MUNICIPIO Y CON MI PARTIDO POLÍTICO, LOS COMPAÑEROS NO QUIEREN PONER UN PIE EN EL ÓRGANO MIENTRAS EL SEÑOR ESTE, PORQUE LOS TRATAR CON EL CHICOTE, SIEMPRE HABÍA DICHO QUE ÉL ES UN PRÍISTA DECLARADO, ESO NO ME ESPANTABA PORQUE VENÍA TRABAJANDO EN TÉRMINOS A TAL GRADO QUE NOS ALLANAMOS CUANDO FUE NOMBRADO, PERO NOS ALLANAMOS PARA QUE FUERA JUSTAMENTE TRABAJAR Y AYUDAR AL ÓRGANO NO A NOSOTROS, PERO AHORA HA SACADO LA CASTA Y HA SIDO TODO LO CONTRARIO, PLANTEO EN ESTE CONSEJO QUE EL SEÑOR SEA REMOVIDO DEL CARGO O CAMBIADO POR OTRO SECRETARIO PARA QUE SE RESTABLEZCA LA ARMONÍA, SE RESTABLEZCA LA PAZ Y TENGAMOS LOS DOCUMENTOS TODOS LOS QUE REQUERIMOS EN TIEMPO Y FORMA PARA LOS TRABAJOS IMPUGNATIVOS.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: PARECIERA DIFÍCIL ESTA CUESTIÓN Y DE POR SI VA A SER DIFÍCIL COMO NO ES FÁCIL EN MANTENER UN REGISTRO Y UNA REPRESENTACIÓN, PERO NO ES NADA NOVEDOSO, YO NO LE VEO CHISTE A ESTA CUESTIÓN, PERO SI HAY QUE RECONOCER QUE USTEDES SOLAMENTE HACEN AVISOS, HACEN DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY, SI EXISTE UN DERECHO O NO, PERO LO QUE INDICA ES LO QUE SE TIENE QUE HACER,

EFFECTIVAMENTE PERO ESTE ES EL RESULTADO ES RESULTADO DE UNA REFORMA Y MÁS QUE DE UNA REFORMA DE TRIANGULAR LOS INTERESES DE MÉXICO HACIA TRES PARTIDOS Y LO INTENTARON A TRAVÉS DE UN PACTO Y ALLÁ VAN DE UNA U OTRA FORMA VAN DEPURANDO ESA IDEA Y LO VAN ACERCANDO LO MALO, LO MALO ES QUE SU INTENTO DE DEPURAR Y DE LLEGAR Y PARTIDISMO O TRIPARTIDISMO A TRAVÉS DE UN PACTO LE FALLA EN SU ESTRATEGIA Y LÓGICO DICE QUE AHÍ DEJAMOS LOS RESULTADOS AHÍ LE DEJAMOS LOS ORGANISMOS LOCALES PARA QUE AVISEN Y ADVIERTAN DE QUE LOS VAMOS ANIQUILAR, ESO ES BUENA ES UNA CUESTIÓN QUE ESTÁ AHÍ, Y EL IMPONER UN INTERMEDIARIO PARA QUE VIGILE LOS INTERESES Y LAS FINANZAS EL MANEJO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES UNA LÍNEA DESDE ARRIBA NO SE PUEDE TOLERAR LA SUPERVIVENCIA DE LOS PEQUEÑOS, YO COMPRENDO DE QUE SU INTENCIÓN ES ADVERTIRNOS DE QUE ES LO QUE DICE LA LEY Y QUE NO SE TIENE LA CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN AQUÍ, FINALMENTE SE HA MANIFESTADO LA VOLUNTAD POPULAR Y A TRAVÉS DE ESO BUENO NOS GARANTIZA LA REPRESENTACIÓN O EL REGISTRO O NO, PUES PARA MÍ ESTÁ MUY CLARO ESTÁN LAS INSTANCIAS LEGALES Y SON AHÍ DONDE HAY QUE DEMOSTRAR QUE EFFECTIVAMENTE LA NORMA QUE INTENTO EL SISTEMA QUE ESTÁ GOBERNANDO LE ESTÁ FALLANDO O LE FALLO DESDE UN PUNTO PRECISO, TENEMOS QUE EN EL 88 SE FALLÓ, SE CAYÓ UN SISTEMA HOY EN EL 2015 SE LES TROPIEZA Y SE LES CAE EL PREP, UN ELEMENTO ESENCIAL, IMPORTANTE QUE LES GARANTIZABA LA APLICABILIDAD DE LA REFORMA PARA DEMOSTRAR QUE LOS GRANDES RECURSOS QUE SE INVIRTIERON A LA CONTRATACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y A LA REFORMA SON EFFECTIVAS, ENTONCES EN ESE DILEMA NOS ENCONTRAMOS COMO PARTIDO DE TRABAJO A DEMOSTRAR SE LOS REPITO A DEMOSTRAR QUE DANDO LA REFORMA Y LOS ELEMENTOS QUE IMPLEMENTO EL SISTEMA GOBERNANTE PARA ANIQUILAR A LOS PARTIDOS Y QUEDARSE SOLOS Y LES VA A FALLAR, Y TENEMOS FE COMO DICE UN REPRESENTANTE NO VAMOS A CABILDEAR, VAMOS A DEJAR QUE LAS AUTORIDADES INTERPRETEN LO QUE ELLOS QUISIERON DECIR, YO RESPETO LA OPINIÓN DE LOS COMPAÑEROS PERO AQUÍ SE VA A TUTELAR LA VOLUNTAD DE MUCHOS O POCOS VOTOS NULOS O VALIDOS PERO AHÍ ESTÁ LA EXPRESIÓN DE LA CIUDADANÍA Y BUENO SERÁ LA AUTORIDAD QUIEN DEFINA Y DECIDA CON LA LEY EN LA MANO QUIEN VA A ESTAR EN ESTA MESA Y QUIEN NO, NO PODEMOS DECIRLO ANTES ES UNA ADVERTENCIA YO LO ENTIENDO

ASÍ PREPÁRATE PORQUE CAÍSTE EN ESTE SUPUESTO Y AQUÍ NO LE ENCUENTRO CHISTE ESTAR DEBATIENDO FINALMENTE LOS PARTIDOS DE IZQUIERDA VAMOS A EXIGIR QUE LO QUE LAS NORMA ESTABLECE SE RESPETE Y SI LES FALLO Y NOS DEN LA OPORTUNIDAD DE SEGUIR TRABAJANDO CON LA GENTE DE MÉXICO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: LA ACTUACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, DEBERÁ REGIRSE POR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, LEGALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD, SOY DE LA IDEA DE QUE LA LEY DEBE APLICARSE DE MANERA GENERAL, QUE LA LEY NO PUEDE SER UN POQUITO SI UN POQUITO NO, O SE APLICA O NO SE APLICA, CABE O NO CABE EL SUPUESTO Y LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 133, 134, 167, 170 DE LA LEY 483 ES LA QUE DEBE REGIR EL FUNCIONAMIENTO Y EL CRITERIO DE LOS SEÑORES CONSEJEROS.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, RENÉ VARGAS PINEDA: DECÍA SABINES QUE LAS MEJORES PALABRAS DE AMOR ESTÁN ENTRE DOS GENTES QUE NO SE DICEN NADA, COMPAÑEROS DESDE LUEGO QUE ESTE TEMA NOS DA PARA PODER REALIZAR UN DEBATE DEMASIADO EXTENSO, PERO YO QUISIERA PRECISAR LO SIGUIENTE, QUE VIVIMOS DENTRO DE UN SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS, UNO DE LOS OBJETIVOS TAMBIÉN QUE DEBEMOS DE TENER CLARO ES PODER ELEVAR LA COMPETENCIA ELECTORAL, PRESERVAR LA COMPETENCIA ELECTORAL, EL ACUERDO QUE SE ESTÁ PONIENDO A CONSIDERACIÓN DA CUENTA CINCO PARTIDOS POLÍTICOS QUE OBSERVARON UNA VOTACIÓN MENOR AL 3% DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN CADA UNA DE LOS TRES ELECCIONES DE ESTE PROCESO ELECTORAL, PERO EN PARTICULAR TENEMOS UN PARTIDO MORENA QUE ALCANZÓ EL 3.89% DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, LOS DEMÁS PARTIDOS NO ESTÁN EN ESTA CONDICIÓN Y PRECISAMENTE EL DEBATE SE CENTRA EN MORENA, EN ESE SENTIDO YO QUIERO COMENTAR QUE LA PROPIA LEY EN MI PUNTO DE VISTA MUY PERSONAL ADOLECE DE CIERTA CLARIDAD, PRIMERO EL ARTÍCULO 167 NOS DICE NO OBTENER EN LA ELECCIÓN LOCAL ORDINARIA NO TENER POR LO MENOS EL 3% DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN ALGUNA DE LAS ELECCIONES PARA AYUNTAMIENTOS, DIPUTADOS O GOBERNADOR, ALGUNA MEDIDA TAMBIÉN A MI CON MUY POCA CLARIDAD, EN SEGUNDO LUGAR DESPUÉS EN EL ARTÍCULO 133 SE ESTABLECE QUE LOS PARTIDOS CONSERVARÁN SU REGISTRO OBTENIENDO EL 3% DE LA

VOTACIÓN VÁLIDA EN EL PROCESO ELECTORAL INMEDIATO, EN ESE SENTIDO PUEDE HABER UN SINNÚMERO DE INTERPRETACIONES COMO LO ES TAMBIÉN UNA INTERPRETACIÓN EN EL SENTIDO EN QUE VIENE EN EL ACUERDO QUE HA SIDO CIRCULADO, PERO ME VOY A PERMITIR DISENTIR SOBRE EL ESPÍRITU DE ESTE ACUERDO, PRIMERO PORQUE DEBEMOS DE BUSCAR LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA QUE MÁS PUEDA DAR BENEFICIO EN ESTE CASO AL PARTIDO POLÍTICO, SEGUNDO LUGAR, LA PROPIA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTÁ ÍNTIMAMENTE LIGADA O NO ÍNTIMAMENTE ESTÁ EN FUNCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y EN ESTE MISMO SENTIDO EN MI POSICIÓN PERSONAL Y COMO CONSEJERO DEBEMOS DE HACER MÁS AMPLIA ESTA INTERPRETACIÓN FINALMENTE HAY UN 3.89% DE LA VOTACIÓN DE DIPUTADOS QUE OBTUVO MORENA, CLARO QUE ES UNA FUERZA IMPORTANTE SI ESTUVIERA EN EL SUPUESTO QUE NO ALCANZARAN EL 3% EN NINGUNA DEFINITIVAMENTE NO TENDRÍAMOS NI MAYOR CASO SEGUIR AQUÍ DISCUTIENDO, HISTÓRICAMENTE TAMBIÉN ESTE 3% SE HA APLICADO LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES Y YO HACÍA UNA REFLEXIÓN PRIMERA, PORQUE TOMAR EN CUENTA LA DE DIPUTADOS LOCALES AL MOMENTO DE ESTAR EN UNA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, ESTAMOS ELIGIENDO UN MISMO ÓRGANO Y ESTAMOS ELIGIENDO A UN MISMO ÓRGANO, ESTAMOS ELIGIENDO A LOS INTEGRANTES DE ESOS ÓRGANOS EN SUS 28 DISTRITOS Y BUENO TAMBIÉN LO QUE TIENEN QUE VER CON LOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL CASO DE AYUNTAMIENTOS POR EJEMPLO, CADA AYUNTAMIENTO ES UN ENTE AUTÓNOMO DIFERENTE UNO DEL OTRO, PERO AQUÍ ESTAMOS HABLANDO DE UN PODER COMO TAL Y ESTAMOS ELIGIENDO A LOS INTEGRANTES DE ESE PODER, Y YO CREO QUE EN FUNCIÓN DE ESO LA PROPIA VOTACIÓN SOSTIENE ESTA IMPORTANCIA RELEVANTE, EN CONCLUSIÓN ESTÉ PRESIDENTA, COMPAÑEROS YO ME IRÍA POR UNA INTERPRETACIÓN MÁS GARANTISTA DE LA LEY EN FUNCIÓN DE PODER FORTALECER EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN FUNCIÓN DE ROBUSTECER TAMBIÉN LA OFERTA ELECTORAL A LA SOCIEDAD GUERRERENSE EN FUNCIÓN DE ELEVAR, PUES DE ELEVAR LA COMPETENCIA ELECTORAL Y QUE LA CIUDADANÍA TENGA MAYORES OPCIONES POR QUIEN DECIDIR, ENTONCES EN ESTE MOMENTO TAMBIÉN YO VOY ADELANTANDO EN FUNCIÓN DE ESTE RAZONAMIENTO VOY ADELANTANDO MI VOTO EN CONTRA DEL ACUERDO QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN.-----

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA: ME APUNTO, AHORA SI DARÉ RESPUESTA AL ASUNTO QUE DECÍA EL SEÑOR REPRESENTANTE MORENA EN LA ANTERIOR SESIÓN ME PARECE Y ADEMÁS ÉL HABÍA ADELANTADO EN AQUELLA ATENCIÓN DESDE LA PRESIDENCIA NI DESDE LA SECRETARÍA SE DA LÍNEA, ESTA DECLARATORIA QUE NO ES UN ACUERDO, SINO UNA DECLARATORIA Y SIN SER ABOGADO LO DIGO SIEMPRE ANTECEDIENDO A MIS PARTICIPACIONES LO PRIMERO QUE PREGUNTABA ERA PORQUE UNA DECLARATORIA Y NO UN ACUERDO, DICE QUE ES UNA DECLARATORIA POR QUE SE ENUNCIA UN SUPUESTO AL QUE SÍ ESTAMOS OBLIGADOS A DAR QUE ES UN AVISO DE DECIR, PERO ADEMÁS ES UN AVISO QUE EN TÉRMINOS DE LEY TENEMOS QUE DAR O TENDRÍAMOS QUE HABER DADO DESDE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES, SE ESTÁ DANDO EN ESTE MOMENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY, NO HAY NI LÍNEA NI MUCHO MENOS, ESTA UN ACUERDO QUE ESTÁ CONSTRUIDO DESDE LAS ÁREAS TÉCNICAS Y DESDE LOS RAZONAMIENTOS JURÍDICOS QUE DIVERSAS ÁREAS HAN CONCURRIDO Y HAN SIDO LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PRECIOS POLÍTICOS, LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, RECURRIENDO A LOS DOCUMENTOS QUE ESTÁN AQUÍ, PERO INSISTO QUE NO SOY ABOGADA ESTA CONSTRUCCIÓN LITERAL CONSTRUIDA EN NEGATIVO, NO OBTENER EN LA ELECCIÓN LOCAL ORDINARIA POR LO MENOS EL 3% DE LOS VOTOS EMITIDOS EN ALGUNAS ELECCIONES, A CONTRARIO SENSU HABRÍA QUE CONVERTIR LAS DOS VARIABLES ESENCIALES Y VOY A USAR ESE TÉRMINO PORQUE INSISTO NO SOY ABOGADA, ES SI OBTENER EN LA ELECCIÓN POR LO MENOS EL 3% DE LOS VOTOS EN TODAS LAS ELECCIONES REFERIDAS, ES UN RAZONAMIENTO PERO INSISTO YO NO SOY ABOGADA Y YA LOS CRITERIOS QUE AQUÍ SE REFIEREN BUENO PUES SON MUY VÁLIDOS NO CORRESPONDEN A UNA LÍNEA Y MUCHO A UN APERGOLLAMIENTO DE MORENA, PORQUE ESA PUDIERA SER LA PRIMERA INTERPRETACIÓN QUE SE DIERA, Y NO ES ASÍ, HE HABLADO EN MI DESEMPEÑO COMO CONSEJERA PRESIDENTA, HE HABLADO Y HE RECIBIDO A LOS DIRIGENTES DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL PRI, DEL PAN, DE MORENA, DE ENCUENTRO SOCIAL, DE HUMANISTA, DE NUEVA ALIANZA, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL PARTIDO DE LOS POBRES, DE MOVIMIENTO CIUDADANO, HE ATENDIDO Y HAN PLATICADO CONMIGO EN MÚLTIPLES OCASIONES HOY NO ATENDÍ LA LLAMADA O ANOCHE NO ATENDÍ LA LLAMADA DE MORENA SIMPLEMENTE PORQUE NO LA VI, PERO NO ENTIENDO O NO QUIERO PENSAR QUE ESA LLAMADA

HAYA SIDO PARA APERGOLLAR O PARA CABILDEAR O MUCHO MENOS, ME PARECE QUE ESOS ARGUMENTOS NO SON VÁLIDOS, CUANDO DECIDIMOS CAMINAR CON UN PARTIDO NO ES PORQUE NOS APERGOLLO NI MUCHO MENOS Y CUANDO DECIDIMOS SEGUIR EN CONTRA TAMPOCO ES POR LO CONTRARIO, ME PARECE QUE ESO SÍ ES LO QUE SE VALE HE ESCUCHADO A TODAS LAS DIRIGENCIAS A TODAS LAS REPRESENTACIONES, LA INTERPRETACIÓN QUE EN LO PERSONAL YO HAGO DE ESTA PARTE DE LOS ARTÍCULOS SOBRE LA PÉRDIDA DEL REGISTRO QUE ADEMÁS NO LE TOCARÁ INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECIDIR, PORQUE YA ES PARTE DE LA AUTORIDAD NACIONAL ES SOLAMENTE LA DECLARATORIA COMO UNA MEDIDA DE PREVENCIÓN QUE LE DICE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL NO CONTRAER MÁS DEUDA ES GARANTIZAR EL PAGO DE SU NÓMINA Y DE LOS IMPUESTOS Y QUE EN OTRO MOMENTO SERÁ UNA VEZ QUE SE HAYA LITIGADO ANTE TRIBUNALES CUANDO PUEDAN USTEDES SALDAR SU CUENTA, ES UN ASUNTO QUE ESTAMOS OBLIGADOS POR LEY, ES UN ASUNTO CON EL QUE YO ME QUEDO CON LA INTERPRETACIÓN QUE HACEN LAS ÁREAS TÉCNICAS, ENTONCES YO AQUÍ DEJO PARTICIPACIÓN, SI PIDO QUE SEAMOS MUY RESPETUOSOS DE LAS POSICIONES QUE CADA UNO DE NOSOTROS HA EMITIDO, SIN QUE ESO SIGNIFIQUE ESTAR DE UN LADO O DE OTRO, YO CREO QUE AHÍ TENDREMOS QUE SER MUY SERIOS EN LOS PLANTEAMIENTOS QUE HACEMOS NO, E INSISTO EN UNA INTERPRETACIÓN TÉCNICA, ES UNA INTERPRETACIÓN QUE NO SE PREJUZGÓ EN TODO CASO SE ANALIZÓ AL INTERIOR DEL CONSEJO Y QUE HOY AQUÍ LAS EXPRESIONES QUE REALIZAN CADA CONSEJERO PUES HAN DADO PUNTOS DE VISTA, PERO INSISTO YO NO SOY ABOGADA, SERÁN USTEDES LOS SEÑORES ABOGADOS DESDE LAS REPRESENTACIONES QUIENES TENGAN QUE HACER EL LITIGIO CORRESPONDE AQUÍ DEJO MI PARTICIPACIÓN.-----

- - - EL REPRESENTANTE DE MORENA: SE ENTIENDE SU ACTITUD NO ES UN ÁNIMO DE MOLESTAR NI DE SACAR VENTAJA, NI MUCHO MENOS, ES UN ASUNTO EN EL QUE SE ENTIENDE SU ACTITUD USTED HIZO DECLARACIONES ANTICIPADAS QUE POR ESO LE PEDÍ YO QUE LO DIJERA EN SU MOMENTO, NO AHORA, NO ENTONCES PRECISAMENTE CUANTO MÁS RAZÓN TENGO, LA ACTITUD SE ENTIENDE PORQUE YA LOS CONSEJEROS ESTÁN DEFINIENDO EN FAVOR DEL DERECHO, AYER EN LA NOCHE YO ENVIÉ ALREDEDOR DE LAS 10 DE LA NOCHE DOS IMPUGNACIONES, UNA AL DISTRITO 27 DEL TLAPA IMPUGNANDO LA ELECCIÓN MUNICIPAL DE TLAPA DE COMONFORT Y LA DEL DISTRITO 27

DE DIPUTADOS LOCALES Y TAMBIÉN ENVÍE UNA A PUNGARABATO LA IMPUGNACIÓN A LA ALCALDÍA ELECCIÓN DEL ALCALDÍA DE ESE ALTAMIRANO DE PUNGARABATO Y DE DEL DISTRITO 18 CON CABECERA EN ESA CIUDAD, HABÍA YO PEDIDO DE MANERA MUY RESPETUOSA AL SECRETARIO DE ESTE CONSEJO QUIEN ME OFRECIÓ QUE IBA HABLAR CON LOS CONSEJEROS Y LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES DE ESOS DOS DISTRITOS PARA ESTAR ATENTOS PORQUE YA LA ENVIÉ MUY TARDE, LO RECONOZCO, PERO NO PUDE HACERLO ANTES DADA LA ARGUMENTACIÓN, LAS PRUEBAS Y TODO LO QUE TENÍAMOS QUE JUNTAR, LLAMÉ AL SECRETARIO YA POR AHÍ DE LAS ONCE Y MEDIA DE LA NOCHE, PERO YA NO ME CONTESTO EL TELÉFONO, ENTIENDO QUE ESTABA APAGADO, LLAMÉ TAMBIÉN AL LICENCIADO ALEJANDRO SERRANO Y TAMPOCO ME CONTESTÓ, YO ESTABA PREOCUPADO PORQUE NUESTROS TÉRMINO SE ESTABA EXTINGUIENDO Y LOS COMPAÑEROS YA ESTABAN AHÍ, DIJE NI MODO VOY A METER UN CORREO, UN MENSAJE DE WHATSAPP DEL GRUPO QUE TIENEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DONDE ESTÁN TODOS LOS DEMÁS PARTIDOS Y NO ME VAN A DEJAR MENTIR NADIE, LICENCIADO ALEJANDRO COMO LOCALIZO AL SECRETARIO PEDRO PABLO EN TLAPA Y PUNGARABATO SE ESTÁN PRESENTANDO IMPUGNACIONES Y NO HAY QUIEN RECIBA PUEDES AYUDAR EN ESO ESTAMOS EN TIEMPO, 23:41 EL MENSAJE, LLAMÉ, PUES A QUIEN IBA YO A LLAMAR NO ENCONTRABA AL SECRETARIO LLAMÉ A LA PRESIDENTA TIENE DOS TELÉFONOS, LOS PODRÍA YO CITAR PERO ESO YA ES UN ASUNTO PERSONAL MEJOR NO, ENTONCES CUÁL LLAMADA DE APERGOLLAMIENTO, SI YO ESTOY LUCHANDO PORQUE ME RECIBA MIS TÉRMINOS PORQUE YO SÉ QUE LOS APERGOLLADOS SON ELLOS, NOSOTROS NO DE AQUÍ NO SE PREOCUPEN NO SOMOS AUTORITARIOS NO, ESTA BIEN QUE YA RECIBAN DEMASIADO APERGOLLAMIENTO QUE CONFUNDAN LA EXIGENCIA DE UN DERECHO VÁLIDO COMO LO QUE HACEN OTROS PARTIDOS NO, NO, NO, NOSOTROS NO, YO LE LLAME CONSEJERA PRESIDENTA PORQUE FALTABAN 19 MINUTOS PARA NUESTRO PLAZO, NOS RECIBIERON Y QUIERO RECONOCER DE MANERA PÚBLICA QUE EL CONSEJERO RENÉ LE TUVE YO QUE LLAMAR YA NO ESTABAN USTEDES NO ME CONTESTABAN EL LICENCIADO SERRANO ME VINO CONTESTANDO YA DESPUÉS DEL PLAZO Y EL LICENCIADO OLEGARIO TAMBIÉN AYUDÓ PARA QUE MORENA EJERCIERA SU DERECHO EN TIEMPO, NOS RECIBIERON ALLÁ NOS ALEGABAN EN PUNGARABATO QUE YA HABÍAN PASADO CUATRO MINUTOS CUANDO YO ESTABA DESDE ANTES DE LA

HORA, DEL TIEMPO DE LAS DOCE Y FINALMENTE ENTRARON EN RAZÓN, NOS RECIBIERON BIEN Y ESO LE LLAME CONSEJERA, NO LE LLAME PARA APERGOLLARLA, DE NINGUNA MANERA NO, NO SIENTA ESO DE PARTE DE NOSOTROS, NOSOTROS EXIGIMOS AQUÍ, NO DE MANERA PERSONAL DE FORMA INTIMIDATORIA NO CONSEJERA, YO NO ME DEDICO A ESO, FUERA YO GANDAYA A LO MEJOR, SU ACTITUD ES POR LO QUE LOS CONSEJEROS HAN EXPRESADO LO CUAL YO EN VERDAD CELEBRÉ POR QUÉ AL MENOS EN ESTA OCASIÓN DAN MUESTRA DE QUE TIENEN UN CRITERIO EN PARTICULAR QUE SI BIEN FAVORECE AL PARTIDO QUE REPRESENTO, PERO NO ES UNA CONCESIÓN AL PARTIDO QUE REPRESENTO, ES EN PLENITUD EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE MÁS DE 50.000 GUERRERENSES QUE EXPRESARON SU VOTO A FAVOR DE MORENA.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: ENTIENDO LAS DIFICULTADES POR LAS QUE HA VENIDO ATRAVESANDO ESTE ÓRGANO Y TODOS NOSOTROS Y ALLÁ TAMBIÉN EN LAS DIFICULTADES EN LOS DISTRITOS, POR ELLO EFECTIVAMENTE SE REQUIERE DE MUCHA COORDINACIÓN CON USTEDES, QUEREMOS QUE NOS AYUDEN, QUEREMOS AYUDAR AL ÓRGANO DE NADA SIRVE QUE DEMOS CONFERENCIAS DE PRENSA DESACREDITANDO, DESCALIFICANDO A MUCHAS GENTES QUE LE HACEN DAÑO A LA INSTITUCIÓN, A LA DEMOCRACIA Y A LA LEY, HAY GENTE QUE GENTE QUE DE PLANO NO DEBE ESTAR EN EL ÓRGANO HAY GENTE QUE LOS HA PERJUDICADO A TODOS NOSOTROS, ME EXTRAÑA LO DE RUBÉN CUANDO DICE LO DEL DISTRITO 18, YO SE LO VOY A PREGUNTAR QUIENES SON AHÍ PORQUE LA GENTE QUE ESTÁ AHÍ LA CONOZCO, EL SECRETARIO Y TODOS LOS DEMÁS, Y NO SE VALE QUE EFECTIVAMENTE TENGAN ESOS COMPORTAMIENTOS, PORQUE CUANDO FUERON NOMBRADOS TODOS TODO NOS DIMOS CUENTA DE QUIÉNES ERAN Y TRATAMOS DE PONER LA GENTE MÁS ECUÁNIME EN FUNCIÓN INCLUSO DE LOS RESULTADOS MISMOS QUE SE OBTUVIERON, SINO AYUDAN PUES QUE NO ESTORBEN, ENTONCES DEBEN IRSE DE LOS ÓRGANOS Y CUANTO ANTES, YO TAMBIÉN AL IGUAL QUE EL ME HE VISTO PREOCUPADO CON LAS DIFICULTADES DEL TIEMPO, LE HE LLAMADO AL SECRETARIO, LE LLAMADO AL DIRECTOR OLEGARIO, ALEJANDRO SERRANO JUSTAMENTE A PAUL, A VECES ME CONTESTAN A VECES NO, QUE BIEN QUE TE HAYA CONTESTADO RENÉ VARGAS PORQUE A MÍ NO ME HA CONTESTADO ÚLTIMAMENTE NO SE PORQUE A LO MEJOR ANDA EN CARRETERA Y HOY ME MARCO MUY TEMPRANO MI CANDIDATA A LA

GUBERNATURA HACE UN RATO ME VOLVIÓ A LLAMAR SOBRE LAS DIFICULTADES INCLUSO DE LAS ACTAS Y SEGUIMOS SOBRE LO MISMO CONSEJERA Y SI BIEN ES CIERTO YO ENTIENDO EFECTIVAMENTE QUE NO ES ABOGADA, YO COMPARTO ESA PARTE ENTIENDO PERFECTAMENTE LAS DIFICULTADES CON LAS QUE HEMOS VENIDO TRANSITANDO ALGUNA VEZ ME SINCERÉ CON USTEDES Y ME PUSE MUY SENSIBLE POR CIERTO, SON DE LAS DIFICULTADES QUE TENEMOS TODOS, LAS PRESIONES, LOS TÉRMINOS EL CUMPLIMIENTO Y DEMÁS COSAS, SIN EMBARGO PARA USTEDES AHÍ HAY DOS ABOGADOS MUY ILUSTRADOS EN LA MATERIA QUE VIENEN DE UN ÓRGANO JURISDICCIONAL SABEN DE LAS DIFICULTADES Y LAS RESPONSABILIDADES DE ESTO, YO ESCUCHE UNA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERA ALMA DELIA ECUÁNIME HACE UN RATO DE REPENTE EL SECRETARIO AUN CONOCIENDO ESTO DA DOS TRES RESBALONES PERO TAMBIÉN LO ENTIENDE UNO, YO ESPERO QUE NOS AYUDEN EN REALIDAD NOS AYUDEN EN ESTA ÚLTIMA ETAPA LLAMANDO A LOS CONSEJOS DISTRITALES PRINCIPALMENTE PARTICULARMENTE AL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE TIENEN QUE VER CON LA EXPEDICIÓN DE ESTAS COSAS Y REITERO EL CAMBIO DEL SEÑOR SECRETARIO DEL DISTRITO 19 Y LO DIGO CON NOMBRE Y APELLIDO, ARTURO CALVO PERALTA CONSEJERA Y APROVECHÓ EL ASUNTO PORQUE TIENEN QUE VER CON LOS CÓMPUTOS DISTRITALES, CON LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN QUE NOSOTROS NO RECOGIMOS LAS CONSTANCIAS DE LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS PLURINOMINALES LO HAGO PÚBLICO PARA QUE ESTE TODO EL CONSEJO Y DE LOS REPRESENTANTES NOS QUIERAN ACOMPAÑAR Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ME HA NOTIFICADO EL PRESIDENTE DEL PARTIDO QUE MAÑANA HACE ACTO DE PRESENCIA A LAS ONCE DE LA MAÑANA CON TODOS LOS CANDIDATOS PLURINOMINALES QUE HAN SIDO ELECTOS.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA: LA SOLICITUD INDEPENDIEMENTE DEL SENTIDO DE COMO SEA VOTADO EL ACUERDO QUE SE ESTÁ TRATANDO, DESDE ESTE MOMENTO SOLICITÓ COPIAS CERTIFICADA DEL ACUERDO QUE SE VOTE, ASIMISMO DEL ACTA QUE SE LEVANTE TAMBIÉN EN COPIAS CERTIFICADAS.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA: LA REFLEXIÓN QUE AL INICIO TUVE Y MUY DELIBERADA DE MI PARTE PARA SER EN PRIMER TÉRMINO EL QUE PARTICIPARA FUE CON EL MOTIVO DE DAR A CONOCER MIS REFLEXIONES Y TRATAR DE ATAJAR LAS DESCALIFICACIONES PER SE QUE LUEGO SE ESCUCHAN AQUÍ DE

ALGUNOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE A VECES SON RASPOSAS Y A VECES FALTAS DE RESPETO, HACIA CONSEJERAS Y CONSEJEROS ESO FUE LO QUE ME MOTIVO PERO ADEMÁS TAMBIÉN LO HICE EN EL CASO DE MORENA PORQUE ALCANZA UNA VOTACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY Y UN POCO MÁS ARRIBA, LO HUBIESE HECHO DE IGUAL MANERA POR CUALQUIERA DE LOS OTROS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ESTÁN AQUÍ EN SUS SIGLAS DESCRITOS, PERO LAMENTABLEMENTE NINGUNO DE LOS DEMÁS NI NUEVA ALIANZA, NI HUMANISTA, NI ENCUENTRO SOCIAL, NI DE LOS POBRES DE GUERRERO ALCANZARON O ARAÑARON EL 3%, TODOS ESOS QUEDARON POR DEBAJO Y EL PLANTEAMIENTO QUE HAGO ES ESTRICTAMENTE EN UNA INTERPRETACIÓN JURÍDICA CON LO QUE ACTUALMENTE TENEMOS EN VIGOR EN NUESTRAS LEYES ELECTORALES, Y FUE EL CASO DE MORENA, HUBIESE SIDO DE IGUAL MANERA CON CUALQUIER OTRO PARTIDO.-----

- - - LA CONSEJERA ELECTORAL, LETICIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ: DICEN QUE DISENTIR DE LOS DEMÁS TAMBIÉN ABONAN LOS TRABAJOS, POR ESO EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS LÓGICOS, JURÍDICOS EXPRESADOS POR MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS ELECTORALES, ME ADHIERO A ELLOS CON LA INTENCIÓN DE HACER QUE PREVALEZCA LA VOLUNTAD CIUDADANA, QUE EL DÍA 7 JUNIO LOS CIUDADANOS, EMITIERON SU VOTO POR EL PARTIDO MORENA Y ESO LO DIGO EN MI LIBERTAD Y EN MI OPINIÓN PERSONAL COMO CONSEJERA ELECTORAL Y SI ESTA DECLARATORIA EN SU MOMENTO FUERA IMPUGNADA QUE SEA LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL LA QUE RESUELVA. ES CUÁNTO.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, JORGE VALDEZ MÉNDEZ: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, HEMOS ESCUCHADO LOS POSICIONAMIENTOS, LAS REFLEXIONES, LAS APORTACIONES DE COMPAÑERAS CONSEJERAS, COMPAÑEROS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN LO PARTICULAR ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN EL ANÁLISIS QUE HIZO SUSTENTANDO SU POSICIÓN LA CONSEJERA ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ QUIEN ES RECONOCIDO POR NOSOTROS Y POR TODOS COMO UNA PROFESIONISTA DE MUCHA EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO ELECTORAL, EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL TAMBIÉN, CUANDO ELLA TOCA Y NOS OFFECE SUS ANÁLISIS DEL TEMA QUE NOS OCUPA Y ESTABLECE QUE ENTRE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y LA LEY GENERAL ELECTORAL LOCAL ENCUENTRA DUDA PRECISAMENTE EN CÓMO SE TRATA ESTE TEMA, SU INTERPRETACIÓN Y TAMBIÉN ABONA MUY

CERTERAMENTE DE QUE NO EXISTE UN SUPUESTO QUE DE MAYOR CLARIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES EN ESTE MOMENTO, ME PARECE QUE ANTE ESA SITUACIÓN LO QUE VIENE Y LO QUE ESTA AQUÍ SON PRECISAMENTE CUANDO LA NORMA NO NOS DA CLARIDAD PLENA HAY DUDA, HAY UN SUPUESTO ESTÁN LOS PRINCIPIOS, ESTÁN LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS, DECIR LA CONVICCIÓN DEMOCRÁTICA QUE TODOS LOS QUE INTEGRAMOS ESTE ÓRGANO ELECTORAL EN PRINCIPIO DEBEMOS DE TENER SI NO PARA QUE ESTAMOS ACÁ, EN UN ÓRGANO DEMOCRÁTICO QUE HA SIDO PRODUCTO COMO YA LO HEMOS MENCIONADO EN ALGUNA OCASIÓN Y POR OTRO TIPO DE TEMAS, PRODUCTO DE LA LUCHA SOCIAL DE GENERACIONES DE MEXICANOS Y GUERRERENSES POR DARNOS INSTITUCIONES ELECTORALES CREÍBLES Y QUE OBSEQUIAN DECISIONES DEMOCRÁTICAS, POR ESO HOY LAS CONVICCIONES NOS LLAMAN EN EL SENTIDO DE QUE COMPROMETIDAS PRECISAMENTE CON ELLAS CON LAS CONVICCIONES DEMOCRÁTICAS PONEMOS EN DUDA EN ESTE MOMENTO EL PLANTEAMIENTO QUE SE NOS HACE DE DECLARATORIA CON LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HIZO LA CONSEJERA ROSIO CALLEJA DE EXCLUIR EN ESTA DECLARATORIA AL PARTIDO MORENA, CONSECUENTES CON LAS CONVICCIONES Y PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS QUE DEBEMOS DE PREVALECER Y QUE COMO YA BIEN LO DIJO CONSEJERA LETICIA MARTÍNEZ QUE SEAN LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES QUIENES DEN CABAL INTERPRETACIÓN Y RESPUESTA A UNA DECISIÓN QUE ESTAMOS POR TOMAR EL DÍA DE HOY, ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: PRIMERO QUE NADA COMENTARLE AL REPRESENTANTE DE MORENA EN MI DOMICILIO NO LLEGA LA SEÑAL DE MI CELULAR, IGUAL CREO QUE MUCHA GENTE QUE VIVE EN LA PARTE ORIENTE DE LA CIUDAD TIENE ESE PROBLEMA TIENE DIFICULTADES DE RECEPCIÓN MI CELULAR, SEGUNDO, QUIERO DECIR QUE NO HAY UNA MOTIVACIÓN POLÍTICA, YO DE HECHO EN MI VIDA NO HE PRACTICADO LA POLÍTICA Y LA POLÍTICA PARTIDISTA MENOS, HE TRATADO DE DESARROLLAR MI VIDA DE UNA MANERA ALEJADA DE ESAS ACTIVIDADES HE SIDO UN PROFESIONISTA DEDICADO AL DERECHO Y AHÍ ME DESENVUELVO, POR ESO TAMBIÉN COMPARTO LA PROPUESTA QUE RECOGE EL PROYECTO QUE ES UNA PROPUESTA JURÍDICA, ES UNA PROPUESTA DE INTERPRETACIÓN JURÍDICA NO POLÍTICA, JURÍDICA 100% GRAMATICAL INCLUSO HE HECHO EL ANÁLISIS A CONTRARIO SENSU QUE YA ADELANTABA LA PRESIDENTA AHÍ, PERO TAMBIÉN FUNCIONAL, HAY QUE RECORDAR QUE LA PASADA REFORMA

ELECTORAL TUVO COMO UNO DE SUS EJES PRINCIPALES EL ABARATAR LOS PROCESOS ELECTORALES, EL SISTEMA ELECTORAL Y EL SISTEMA DE PARTIDOS, ELLO DIGO ASÍ LO DISPUSO LA REFORMA Y EN ESE CONTEXTO SE DIERON VARIAS MEDIDAS QUE EL LEGISLADOR ADOPTÓ, UNA DE ELLAS FUE EL INCREMENTO DEL PORCENTAJE PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUDIERAN CONSERVAR EL REGISTRO HASTA EL 3% DENTRO DE ESAS MEDIDAS TAMBIÉN SE ENCONTRÓ ALGUNAS RESTRICCIONES PARA EL CASO DE PARTIDOS Y EN ESE MISMO SENTIDO ESTA REFORMA QUE SE ENCUENTRA EN LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE RECOGE NUESTRA LEY ELECTORAL EN EL CASO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS A NIVEL LOCAL, ENTIENDO QUE ESAS MEDIDAS A SER ECO DE UN RECLAMO DE LA SOCIEDAD Y QUE INCLUSO ALGUNOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTA MESA HAN VERTIDO, DE LO COSTOSO DEL SISTEMA ELECTORAL, DE LAS ELECCIONES Y DEL SISTEMA DE PARTIDOS Y EN ESE SENTIDO ES EL ESO, ES UNA HERRAMIENTA QUE UTILIZÓ EL LEGISLADOR PRECISAMENTE PARA DEPURAR EL SISTEMA DE PARTIDOS Y QUE SOLO LOS PARTIDOS QUE TUVIERON UNA ALTA REPRESENTACIÓN PUDIERAN TENER PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA DE PARTIDOS, ENTONCES SE HIZO ESA INTERPRETACIÓN FUNCIONAL TAMBIÉN, ESA INTERPRETACIÓN NO FUE LETRISTA, NI EN UN SENTIDO POLÍTICO, LA INTERPRETACIÓN DE DERECHO Y QUE COMO TODO EL DERECHO LO QUE ANALIZA Y LOS QUE TRABAJA SON VALORES SON PRINCIPIOS, PUES TIENEN DIFERENTES INTERPRETACIONES, PERO SÍ QUIERO QUE QUEDE CLARO QUE LA INTERPRETACIÓN FUE UNA INTERPRETACIÓN JURÍDICA Y UNA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA Y FUNCIONAL PORQUE HAY OTRAS NORMAS QUE VAN EN ESE MISMO SENTIDO, DE TRATAR DE DEPURAR EL SISTEMA DE PARTIDOS A EFECTO DE QUE SEAN LO MENOS COSTOSO POSIBLE PARA LA SOCIEDAD MEXICANA Y EN PARTICULAR PARA LA SOCIEDAD GUERRERENSE, QUE ES UNA SOCIEDAD CON CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICA YA DE TODOS CONOCIDA, SE HA HABLADO AQUÍ DE QUE LA ACREDITACIÓN LIMITA LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS CIUDADANOS QUE VOTARON POR MORENA, PERO YO TENGO DUDAS SI EL CONSEJO GENERAL ES UN ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS CIUDADANOS, CREO QUE HAY UN ERROR Y QUE LE QUEDE CLARO A LA CIUDADANÍA EL ESPACIO POLÍTICO O EL ESPACIO DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS CIUDADANOS ES EL CONGRESO Y EN EL CONGRESO MORENA GRACIAS A ESE 3% TIENE

UN DIPUTADO, ENTONCES NO CONFUNDAMOS A LA SOCIEDAD EL CONSEJO GENERAL NO ES UN ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS CIUDADANOS ES UN ÓRGANO EN EL QUE PARTICIPAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL SOLAMENTE Y ME GUSTARÍA POR ESO QUISE HACER MI INTERVENCIÓN QUE QUEDARA CLARO A LA OPINIÓN PÚBLICA, A LA SOCIEDAD PORQUE NO SE ESTA LIMITANDO EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN DE ESOS CIUDADANOS, FINALMENTE DE LO QUE SE HABLA EN ESTE MOMENTO ES DE LA ACREDITACIÓN EN ESTA MESA, PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES SIGUEN CON SU VIDA NORMAL, Y EN SU MOMENTO LLEGADO EL PROCESO ELECTORAL TAMBIÉN PODRÁN PARTICIPAR, PORQUÉ LA LEY DA UNA OPORTUNIDAD DE QUE SE DESARROLLEN LOS PROCEDIMIENTOS DE LA PÉRDIDA DE ACREDITACIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL SE PUEDE VOLVER A ACREDITAR, NI ESO SE ESTÁ TOMANDO AQUÍ COMO UNA MEDIDA DETERMINANTE O NO TRAERÍA COMO CONSECUENCIA ESO, ESO A MÍ ME PREOCUPABA QUE SE PUDIERA PERCIBIR COMO ES EL QUE PIERDA ALGÚN PARTIDO POLÍTICO SU ACREDITACIÓN EN ESTA MESA IMPLICA LA PÉRDIDA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN Y CONVIVEN EL ASUNTO DE ELLO, Y QUERÍA DEJAR CLARO ESO, Y POR OTRO LADO LA MAXIMIZACIÓN DEL DERECHO O QUE ANTE LA DUDA HAY QUE FAVORECER UNA INTERPRETACIÓN QUE MAXIMICE EN SUS DERECHOS, SE HA RECOGIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN Y QUE TRATA PRECISAMENTE DE PROTEGER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS, TAMBIÉN CREO QUE ES IMPORTANTE QUE QUEDE CLARO, TAMBIÉN ANALIZAMOS LA POSIBILIDAD DE ANALIZAR DE MAXIMIZAR ESOS DERECHOS, SIN EMBARGO CONSIDERAMOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SON PERSONAS, SI ESTÁN INTEGRADOS POR PERSONAS Y OBVIAMENTE AHÍ SUBYACE TAMBIÉN UN DERECHO POLÍTICO, SIN EMBARGO LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO TAL AL SENO DE ESTE CONSEJO GENERAL, EN SU PARTICIPACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES CONSIDERAMOS QUE NO CABÍA ESA INTERPRETACIÓN MAXIMIZADORA QUE LA LEY O LA CONSTITUCIÓN OTORGA A LAS PERSONAS EN LO INDIVIDUAL.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: LO QUE SE ESTÁ HACIENDO ES LO QUE MARCA ESTRICTAMENTE EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY, EN NINGÚN MOMENTO SE ESTÁ HACIENDO UNA COACCIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS

PARTIDOS POLÍTICOS, EL 170, YO CREO QUE ES MUY CLARO Y NO MERECE INTERPRETACIÓN Y LA DECLARATORIA ES SOBRE ESO, DICE COMO UNA MEDIDA PREVENTIVA INMEDIATAMENTE A LA CONCLUSIÓN DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES EL CONSEJO GENERAL DEBERÁ NOTIFICAR AL PARTIDO POLÍTICO QUE NO HAYA OBTENIDO EL 3% DE LA VOTACIÓN VALIDA EMITIDA EN EL ESTADO EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS, GOBERNADOR, O AYUNTAMIENTOS PARA LO QUE SIGUE, ESO QUE SE ESTA HACIENDO ES UNA DECLARATORIA Y ES LO QUE MARCA EL ARTÍCULO 170 YO PIENSO SEÑORES CONSEJEROS QUE SI NO LO HACEN ASÍ, PUEDEN CAER EN RESPONSABILIDADES PORQUE ASÍ LO ESTÁ MARCANDO LA LEY, NO ESTÁN SUPEDITANDO NI CONTRAVINIENDO LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESO SERÁ MATERIA DE UN ÓRGANO JURISDICCIONAL AQUÍ LO QUE MARCA EL ARTÍCULO 170 ES LO QUE VAN HACER, ES UNA DECLARATORIA, NO ES UN ACUERDO, Y LO MARCA EL 170 Y ESPECÍFICAMENTE DICE QUE AL QUE NO HAYA OBTENIDO EL 3% DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN EL ESTADO EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS, GOBERNADOR O AYUNTAMIENTOS, NO DICE QUE UN POQUITO SI O UN POQUITO NO, DICE QUE EL QUE NO HAYA OBTENIDO EN LOS TRES, Y ES UNA DECLARATORIA NADA MÁS, NO ES NINGÚN ACUERDO, ASÍ LO MARCA LA LEY Y YO PIENSO QUE ASÍ DEBE APLICARSE, PORQUE NO ES UNA INTERPRETACIÓN, ES TÁCITO LO QUE MARCA LA LEY.-----

- - - LA CONSEJERA ELECTORAL, ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ: PARA CLARIFICAR CIERTAS CUESTIONES, EN PRINCIPIO YO RECONOZCO PLENAMENTE LA VALÍA DEL DOCUMENTO QUE SE NOS PONE A CONSIDERACIÓN Y QUE NO FUE PRODUCTO DE UNO, DOS O TRES DÍAS ES UNA CONSTRUCCIÓN DE UN DOCUMENTO QUE SE ESTUVO REALIZANDO POR LAS ÁREAS TÉCNICAS COMANDADAS VALGA LA EXPRESIÓN POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, RECONOZCO PLENAMENTE LA VALÍA Y ADEMÁS SE NOS HIZO SABER ESTE DOCUMENTO DESDE HACE UNOS DÍAS, PERO AL IGUAL QUE MUCHOS OTROS DOCUMENTOS CADA UNO DE NOSOTROS EN LO INDIVIDUAL REALIZAMOS EL ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL MISMO Y CONTRIBUIMOS Y LO ENRIQUECEMOS Y EN ESTE CASO DESDE EL INICIO TAMBIÉN ESTÁBAMOS CONSIDERANDO LA INTERPRETACIÓN DE LA NORMA Y TENÍAMOS CRITERIOS DIVERGENTES, EN EL SEGUNDO LUGAR YO CUANDO HABLABA DE DERECHOS, NO HABLABA DE DERECHOS PRO PERSONA YO HABLABA DE LOS DERECHOS QUE DE POR SI TIENEN LOS INSTITUTOS POLÍTICOS Y QUE SE ESTABLECEN EN LA PROPIA

CONSTITUCIÓN Y EN LA LEY TANTO LA GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES COMO EN LA PROPIA LEY DEL ESTADO, Y EN TERCERO PARA CLARIFICAR Y APORTAR COMO PROPUESTA QUE SE SOMETA A VOTACIÓN Y DADO EL SENTIDO DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS YO PEDIRÍA QUE AUNADA A LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA CALLEJA EN EL SENTIDO DE EXCLUIR DE LA DECLARATORIA AL PARTIDO MORENA TAMBIÉN QUE SE ESTABLEZCA UN CONSIDERANDO EN EL CUAL SE FUNDAMENTE Y SE SUSTENTE EL PORQUE LA EXCLUSIÓN DE MORENA DE ESA DECLARATORIA DE ACUERDO AL 3% QUE VUELVO INSISTIR AÚN CUANDO ES UNA DECLARATORIA SI VA HACER UN DOCUMENTO VINCULANTE CON EL ACUERDO QUE EN SU MOMENTO SE EMITA ACERCA DE LA PÉRDIDA DEL REGISTRO O DE LA ACREDITACIÓN DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS ES CUANTO.-----

--- EL REPRESENTANTE DE MORENA: ACEPTO LOS COMENTARIOS QUE HACE CIUDADANO SECRETARIO EN RELACIÓN A LA LLAMADA DE ANOCHE AFORTUNADAMENTE HAY UN BUEN EQUIPO EN LA PARTE JURÍDICA DE AQUÍ DEL INSTITUTO, TAMBIÉN AGRADECER AL LICENCIADO PAUL QUE TUVO QUE INTERVENIR, O SEA YO LE LLAME A TODOS ANTE LA FALTA DE RESPUESTA DE UNA LLAMADA QUE HICE POR UNA SITUACIÓN EMERGENTE, YO LE PEDIRÍA A LA CONSEJERA QUE NO PREJUZGUE TAMPOCO AL ENTRAR LA LLAMADA SIQUIERA QUE LA TOME PARA QUE ENTONCES PUEDA PRECISAR SI HAY UNA INTENCIÓN DE MI PARTE DE APERGOLLAR O NO, YO EN NINGÚN SE PRETENDE SUAVIZAR EL ASUNTO DIGO YO APRECIO YA SU DECISIÓN PERO SE AMAGÓ Y NOSOTROS REACCIONAMOS ANTE EL AMAGO CON ARGUMENTOS SÓLIDOS, JURÍDICOS, YA NADA MÁS PARA CONCLUIR YO NO ESTARÍA DE ACUERDO CONSEJERA ALMA DELIA DE QUE SE ARGUMENTE PORQUE MORENA NO, PORQUE SERÍA DEMASIADA JUSTIFICACIÓN ENTONCES TAMBIÉN, PORQUE EL PRD NO, PORQUE EL PRI, NO PORQUE EL PAN NO, PORQUE SE NOS VA A DECIR COMO SI FUERA UNA CONCESIÓN, YO CONSIDERO QUE NO ES SANO JURÍDICAMENTE QUE SE INCLUYA MORENA EN ESTE EN ESTA DECLARATORIA Y PUNTO, PORQUE SÍ SE METE QUE PORQUE MORENA NO, ENTONCES ESTAMOS HABLANDO DE UNA EXCLUSIÓN EN UN ASUNTO DE ESA DECLARATORIA, LA DECLARATORIA ES EN EL SENTIDO QUE MARQUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 483 PARA QUIENES VA DIRIGIDA ESA NORMA, QUIENES ESTÁN EN ESE SUPUESTO, QUIENES SON ATRIBUIDOS EN ESE SUPUESTO, PERO NO PARA NOSOTROS, PORQUE NOS VAN METER, DE

TODAS MANERAS NOS QUIEREN METER EN LA DECLARATORIA NO, SI SE VA A EXCLUIR COMO LO PLANTEÓ LA CONSEJERA ROSÍO CALLEJA EN PRIMER LUGAR YA SE SALGA Y NO NOS METAN OTRA VEZ, AHORA PORQUE NO YO LE PEDIRÍA QUE SEA EN ESE SENTIDO CONSECUENTES, CONGRUENTES SI NO LLEVA A LOS RESOLUTIVOS PARA QUE ARGUMENTAR SOBRE NOSOTROS SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO ESTAMOS EN ESE SUPUESTO NOSOTROS. -----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA: ES PARA MANIFESTAR EFECTIVAMENTE SI AQUÍ SE CONSIDERAN VALIDOS LOS ARGUMENTOS Y LA INTERPRETACIÓN PARA QUE MORENA NO FORME PARTE DE ESTE AVISO, PUES NO QUEDE COMO TAL, Y QUE LAS ÁREAS TÉCNICAS FINALMENTE NOS PUEDAN ORIENTAR LA MEJOR MANERA COMO PUEDA QUEDAR DICHO PLANTEAMIENTO PARA PODER VOTAR A FAVOR EL DOCUMENTO.-----

- - - LA CONSEJERA ELECTORAL, ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ: TIENE RAZÓN EL REPRESENTANTE MORENA Y CREO QUE ME EXPRESÉ Y EQUÍVOCAMENTE, LO QUE HAY QUE MODIFICAR DEL DOCUMENTO SERÍA LA ARGUMENTACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE DEBEN DE OBTENERSE 3% EN TODAS LAS ELECCIONES, FUE UN EQUÍVOCO EN MANERA DE EXPRESARME Y A ESO ME REFIERO EN CUANTO A LA MODIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: TODOS LOS PARTIDOS QUE ESTÁN AQUÍ ESTÁN EN ESE SUPUESTO, ES UNA DECLARATORIA ACORDE A LO QUE MARCA LA LEY, DICE, NOTIFICAR AL PARTIDO QUE NO HAYA OBTENIDO EL 3% DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS, GOBERNADOR O AYUNTAMIENTOS PARA QUE NO REALICE LOS PAGOS CONTRAÍDOS CON ANTERIORIDAD, ETCÉTERA, PERO INCLUYE A TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTIDOS QUE ESTÁN AQUÍ YO NO LO VEO MAYOR PROBLEMA LOS QUE SI CAERÍAN EN PROBLEMA CUANDO HACEN UNA INTERPRETACIÓN QUE NO ESTÁ INCLUIDA EN EL ARTÍCULO 170 ADEMÁS REITERO ES UNA DECLARATORIA QUE ORDENA LA LEY.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, RENÉ VARGAS PINEDA: HABER, YO DIGO QUE ESE TEMA SI ES MUY IMPORTANTE NO HAY QUE RESTARLE IMPORTANCIA, EN PRIMER LUGAR PORQUE ESTA DECLARATORIA VA A ESTAR ÍNTIMAMENTE LIGADA AL PRÓXIMO ACUERDO EN DONDE VAYAN A PERDER EL REGISTRO LOS PARTIDOS POLÍTICOS DESDE AQUÍ DE OTRA MANERA YA SE ESTÁ DANDO BASE PARA HACER ESE ACUERDO, ESE ACUERDO NO PUEDE ESTAR DESLIGADO DE LA DECISIÓN QUE HOY

SE TOMA EN ESTA SESIÓN, QUISIERA HACER UNA PRECISIÓN TAMBIÉN PRESIDENTA, ES CIERTO QUE TODO MUNDO TENEMOS DERECHO A LA LIBRE EXPRESIÓN PERO MUCHAS VECES SE HAN VERTIDO MUCHOS CALIFICATIVOS EN ESTE CONSEJO QUE SON IMPROPIOS CREO QUE DENTRO DE ESTA LIBERTAD TAMBIÉN DE EXPRESIÓN QUE TENEMOS DEBIÉRAMOS DE MODERAR UN POCO LOS CONCEPTOS QUE USAMOS, LOS CALIFICATIVOS, LAS PALABRAS, DE TAL MANERA DE QUE CONSERVEMOS EL RESPETO ENTRE TODOS Y YO CREO QUE ESO ABONARÍA DEMASIADO A QUE VAYAMOS CONSTRUYENDO LOS MEJORES TRABAJOS EN ESTE CONSEJO GENERAL.-----

- - - (MOCIÓN) DEL REPRESENTANTE MORENA: SÓLO PARA PRECISAR EN RELACIÓN A LA IMPORTANCIA QUE TENDRÁ LA DECLARATORIA CON RESPECTO AL ACUERDO QUE EN SU MOMENTO SE VAYA A CONSTRUIR, EL ARTÍCULO QUE TANTO, PARA VER SI USTED COMPARTE CONSEJERO, QUE TANTO HA REFERIDO EL REPRESENTANTE DEL PRI, DICE DEBERÁ NOTIFICAR AL PARTIDO POLÍTICO QUE NO HAYA OBTENIDO 3% DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN EL ESTADO EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS, GOBERNADOR O AYUNTAMIENTOS, NO DICE Y, ENTONCES SÍ TENDRÍAN QUE SER LAS TRES.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL RENÉ VARGAS PINEDA: POR ESA MISMA RAZÓN ES IMPORTANTE, PORQUE YA TODOS LOS PARTIDOS QUE TENGAMOS EN ESTA DECLARATORIA ES QUE YA LOS ESTAMOS VINCULANDO O PODRÍAMOS LLAMARLE QUE SERÍA EL PRIMER PASO PARA LA PÉRDIDA DE SU ACREDITACIÓN, ENTONCES TODOS LOS QUE YA VAYAN AHÍ VAN EN ESE SENTIDO Y QUISIÉRAMOS PRECISAR ALGO SOBRE MI PRIMERA PARTICIPACIÓN CONSEJERA PRESIDENTA, ESTOY A FAVOR DE QUE SE EXCLUYA DE ESA DECLARATORIA AL PARTIDO MORENA, CREO QUE LA VOTACIÓN SERÍA PONER A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO COMO ESTÁ ACTUALMENTE PODRÍAMOS APROBARLO DE MANERA GENERAL, PERO TAMBIÉN DE MANERA PARTICULAR EN CUANTO A LOS PARTIDOS QUE TIENEN QUE VER.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA: VOY A DARLE LECTURA AL ARTÍCULO 170 EN SU PRIMER PÁRRAFO DICE: COMO UNA MEDIDA PREVENTIVA INMEDIATAMENTE A LA CONCLUSIÓN DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES AQUÍ HAY QUE ESPECIFICAR QUE FUE EL DÍA 10 JUNIO, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEBERÁ NOTIFICAR AL PARTIDO POLÍTICO QUE NO HAN OBTENIDO EL 3% DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN EL ESTADO EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS GOBERNADOR O AYUNTAMIENTOS QUE NO REALICE PAGOS

DE OBLIGACIONES QUE HAYA CONTRAÍDO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN PARA ENAJENAR LOS ACTIVOS ADQUIRIDOS EN EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTATAL Y SE ABSTENGA DE REALIZAR TRANSACCIONES DE RECURSOS O VALORES A FAVOR DE LOS DIRIGENTES, MILITANTES O DE CUALQUIER TERCERO, ANTE ESTA CIRCUNSTANCIA ESTA DECLARATORIA NO ES MÁS QUE UNA MEDIDA PREVENTIVA Y USTEDES CON LA AUTONOMÍA QUE SE MANEJAN COMO CONSEJEROS ELECTORALES QUE SON MUJERES Y HOMBRES DE ESTADO, PORQUE ESTE ÓRGANO CON SU AUTONOMÍA EJERCE FUNCIONES DE ESTADO AL ORGANIZAR ELECCIONES CON SUS VISIONES Y PERSPECTIVAS INDEPENDIEMENTE DE QUE EL PENSAMIENTO DE CADA UNO DE USTEDES, OBSERVEN BIEN LO QUE DICE DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, NO DUDO DE LA IMPARCIALIDAD, NO DUDO DE LA OBJETIVIDAD, A VECES DUDO DE LA INOCENCIA DE USTEDES SEÑORAS CONSEJERAS, SEÑORES CONSEJEROS NO CREAN QUE NO SE ME OLVIDA CUANDO HUBO VARIOS PARTIDOS POLÍTICOS HICIERON SUSTITUCIONES DONDE DECLARARON ESQUIZOFRÉNICOS, LOCOS, ALCOHÓLICOS, DROGADICTOS, INCAPACES A VARIOS CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE QUEDARON IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR, ESAS SUSTITUCIONES ESTUVIERON FUERA DE LA LEY QUE LES QUEDE CLARO, QUE NO LAS IMPUGNE PERO QUE NO ERA ASUNTO MÍO, USTEDES VIOLENTARON LA LEY, NO LA VUELVAN A VIOLENTAR, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PRD: PARECIERA SER PERO NO VIENE AL CASO, PERO QUIERO REITERAR MI SOLIDARIDAD Y APOYO PARA USTED COMO CONSEJERA PRESIDENTA, SU RECONOCIMIENTO A DIRIGIR AL ÓRGANO QUE NO HA SIDO SENCILLO CON ESTOS ALTIBAJOS, CON ESTA MISTICIDAD DE LA LEY, CON UNA SERIE DE ENCUENTROS Y DESENCUENTROS QUE ES MUY FÁCIL ENTENDERLOS QUE HAY MUCHÍSIMOS INTERESES AQUÍ QUE HAY QUE DEFENDER Y MUCHOS INTERESES QUE TAMBIÉN SE AFECTAN, YO QUIERO PLANTEAR EN TODO CASO SOBRE ESTE ACUERDO, UNA, O QUE SE DEN UN RECESO Y RESUELVAN ESTO O DOS, MIREN MÁS DE PERDER O NO PERDER LA ACREDITACIÓN POR CUANTO HACE A MORENA INSISTO SE ENTIENDE COMO UN GOLPE POLÍTICO, UN GOLPE POLÍTICO QUE DE ALGUNA MANERA FINALMENTE NO LE AFECTA AL PARTIDO PERO CREO YO QUE CUIDANDO LA PARTE POLÍTICA DEL PARTIDO PUES LO CORRECTO ES QUE SE PROCEDA EN CONSECUENCIA A RESPETAR SU PERMANENCIA

EN ESTE ÓRGANO, Y VOY A JUSTIFICAR DE PORQUE PLANTEÓ QUE PERMANEZCA EN ESTE ÓRGANO, PUES ES MUY SENCILLO ASÍ COMO LE DICEN A MORENA QUE EL TRIBUNAL DECIDA TAMBIÉN HAY QUE DEJAR QUE EL TRIBUNAL DECIDA EN CONSECUENCIA RESPETÁNDOLE SU DERECHO QUE AL FIN Y AL CABO CONSEJERAS, CONSEJEROS, VA A TENER DERECHO EN SEGUIR PERMANECIENDO CONFORME A LA LEY, POR SER UN PARTIDO DE ORDEN NACIONAL Y QUE HA CUMPLIDO CON LA VOTACIÓN MÁS ALLÁ DEL 3%, ENTONCES NO NOS HAGAMOS BOLAS, USTEDES SABEN QUE FINALMENTE VA A ESTAR DE REGRESO MORENA, NO SÉ PORQUE PONER TANTO OBSTÁCULO EN ESTO, YO DIGO QUE LO CONSENSEN Y FINALMENTE HAY QUE RESPETAR SU PERMANENCIA EN ESTE ÓRGANO QUE AL FIN Y AL CABO AQUÍ LO VAMOS A TENER, SI FUERA LO OTRO A PARTE DEL GOLPE POLÍTICO LA AFECTACIÓN DE LAS PRERROGATIVAS PUES NO LAS HAY, Y SI LAS HUBIERA BUENO, IBA ARGUMENTAR EN TODO CASO, PERO TAMPOCO LO HAY, NO VEO PORQUE TANTA DISCUSIÓN, PORQUE TANTO INTERÉS EN APLICAR EN FORMA LETRISTA ESA PARTE DE LA LEY VERDAD, YO NO IMAGINO QUE ES APERGOLLAMIENTO, QUE HAY LÍNEA SENCILLAMENTE ES UNA DE LAS INTERPRETACIONES DE LA LEY QUE USTEDES LE ESTÁN DANDO, PORQUE EFECTIVAMENTE TAMBIÉN SI FUERA EL CASO SE PUEDE EXCLUIR EN FUNCIÓN DE ESA INTERPRETACIÓN MISMA QUE UNOS DICEN O EN ALGUNA DE LAS ELECCIONES, SE ENTIENDE QUE EN ALGUNAS DE LAS ELECCIONES O EN TODO EL CASO EL CONJUNTO DE LAS TRES ELECCIONES, PERO SEA CUAL SEA LA INTERPRETACIÓN, MORENA VA A ESTAR DE REGRESO, ENTONCES PORQUE HACER ESO, SE ENTIENDE UN POLÍTICO, UN GOLPE MEDIÁTICO Y NO CREO QUE SEA EL ESPÍRITU DE ESTE ÓRGANO SER UN ÓRGANO QUE EXCLUYA O UN ÓRGANO QUE SE APARTE DE LA PLURALIDAD, SE APARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LO PLANTEÓ QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN Y QUE MORENA PERMANEZCA O EL RECESO Y VÉANLO USTEDES, MORENA DEBE PERMANECER AQUÍ. -----

- - - (MOCIÓN) DEL REPRESENTANTE DE MORENA: LE PIDO SEA BREVE, POR ESO ESTÁN COMO ESTÁN EN EL PRD, MIRA QUE AMBIGÜEDADES, TUMBOS, YA TE ECHO ANDAR EL DEL PRI ERA OBVIO ANTE LA EVIDENCIA, YA AHORITA VA A ESTAR DE REGRESO, RECESO, POR FAVOR! ES UN ABSURDO, ESO QUE DE REGRESO ESTÁ DICHIENDO QUE NOS INCLUYAN, QUE DE TODAS MANERAS VAMOS A REGRESAR CON LA ACREDITACIÓN, CUANTA SIMULACIÓN, ASÍ ESTÁN EN ESE PARTIDO DE IZQUIERDA, QUE LAMENTABLE RAMIRO, ES CUANTO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: LA POSTURA NUESTRA FUE DESDE UN INICIO, FELICITE LA REFLEXIÓN QUE HACIA EL CONSEJERO FELIPE ARTURO QUE DA CUENTA DE ELLO, PERO EN FIN, MIREN CON DEDICATORIA A RUBÉN CAYETANO, PODRÉ NO ESTAR DE ACUERDO CON LO QUE DICES, PERO DARÍA LA VIDA POR DEFENDER TU DERECHO A DECIRLO, *VOLTAIRE*.-----

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA: SOLAMENTE PARA ACLARAR, HABLÉ DE UNA LLAMADA QUE HIZO EL REPRESENTANTE DE MORENA AYER A MI PERSONA Y DIJE QUE LA PRIMERA INTERPRETACIÓN EN SU LÓGICA SERÍA QUE A LO MEJOR LLAMÓ PARA APERGOLLARME, HOY ME ACLARA QUE NO ES ASÍ, COMO NO HAN SIDO ASÍ LAS LLAMADAS Y LAS REUNIONES QUE HEMOS SOSTENIDO ANTES CON ÉL Y CON LOS DEMÁS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, INSISTIR YO ADELANTO QUE MI VOTO SERÍA EN LOS TÉRMINOS EN QUE ESTÁ EL ACUERDO PORQUE ME PARECE QUE SIN SER ABOGADA ES LO QUE INTERPRETO DE MANERA LITERAL, LO OTRO SERÍA RECURRIR AL ESPÍRITU DEL LEGISLADOR ESE QUE ES ESPÍRITU COMO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD QUE NADIE VE Y QUE TODO MUNDO DICE QUE ALLÍ ESTÁ Y ENTONCES TERMINA CONVIRTIÉNDOSE EN UN ASUNTO DE FE Y POR TANTO EN UN ASUNTO DE DOGMA.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA: ENTONCES PARA ACLARAR PORQUE ESTA VOTACIÓN ME ES COMO LAS DEMÁS TAMBIÉN MUY IMPORTANTE, AQUÍ SI APROBAMOS EN LOS TÉRMINOS EL ACUERDO, LA DECLARATORIA SI LA APRUEBO POR EJEMPLO EN MI CASO EN CONTRA, ESTARÍA EN CONTRA DE LA DECLARATORIA DE LOS OTROS PARTIDOS POLÍTICOS QUE AHÍ SE ESTABLECEN, ENTONCES SOLICITO AL SECRETARIO QUE ME PUEDE INFORMAR SI VA EN ESOS TÉRMINOS O SE MODIFICA PARA PODER REFLEXIONAR MI VOTACIÓN PORQUE LA QUIERO HACER COMO SIEMPRE DE FORMA MUY RESPONSABLE AL IGUAL QUE ENTIENDO TODAS Y TODOS LOS DEMÁS CONSEJEROS DE ESTE ÓRGANO.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, RENÉ VARGAS PINEDA: PARA VER LA MECÁNICA DE CÓMO VAMOS A REALIZAR LA VOTACIÓN DE ESTA DECLARATORIA, YO ENTENDÍA QUE PODRÍAMOS VOTARLO EN LO GENERAL Y YA EN LO PARTICULAR EXCLUIR A MORENA DE AHÍ, PORQUE SI NO ESTARÍAMOS VOTANDO EN CONTRA DE TODOS Y ESA CREO QUE NO ES LA NUESTRA FINALIDAD DE LA MAYORÍA DE LAS INTERVENCIONES QUE HEMOS ESTADO HACIENDO EN ESTA SESIÓN, ENTONCES NO SE SI EL PROCEDIMIENTO FUERA DE ESA MANERA SEÑOR SECRETARIO, DE

QUE EN LO PARTICULAR PUDIÉRAMOS LLEGAR HACER UN VOTO EN CUANTO MORENA.-----

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA: LE PEDIRÍA AL SEÑOR SECRETARIO ACLARAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DEL ACUERDO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: SOLICITO QUE HAGAN UN RECESO, CREO QUE ES LO ADECUADO PÓNGANSE DE ACUERDO Y EN BASE A ESO VIENEN Y VOTAN LO CONDUCENTE, ES MI OPINIÓN. -----

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA: ENTONCES HAY TRES PROPUESTAS QUE SE VOTEN, UNA DECLARAR UN RECESO, BUENO ES FACULTAD DE LA PRESIDENCIA DE ESTE CONSEJO, YO DIRÍA QUE EL ASUNTO ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO Y QUE PROCEDAMOS A LA VOTACIÓN.----

- - - LA CONSEJERA ELECTORAL, ROSIO CALLEJA NIÑO: NADA MÁS ME GUSTARÍA QUE EL SECRETARIO HICIERA LA PROPUESTA COMO SE HABÍA HECHO INICIALMENTE PARA LA CUESTIÓN DE REDACCIÓN, Y YA PODAMOS LOS SEÑORES CONSEJEROS VOTAR, SI NOS PERMITE YO CREO QUE HABLANDO DEL RESPETO A LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO MERECEMOS RESPETO A ESE RESPECTO ME REFIERO QUE PERMITAN QUE CONCLUYAN LAS PARTICIPACIONES Y ADEMÁS ESTOY HACIENDO UNA SOLICITUD DEL SECRETARIO EJECUTIVO VÍA LA PRESIDENTA PARA QUE NOS ORIENTEN EN ESTE SENTIDO DE CÓMO VA A QUEDAR LA REDACCIÓN DE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, LA VOTACIÓN SERÍA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, SE VOTARÍA EN PRIMER LUGAR EL PROYECTO DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS Y EN UN SEGUNDO MOMENTO MODIFICADO CON LA EXCLUSIÓN DE MORENA; SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS LA DECLARATORIA 01/SE/16-06-2015, CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y ESTATAL DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS POR LA QUE SE DA A CONOCER LA VOTACIÓN A NIVEL ESTATAL QUE OBTUVIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE LOS QUE NO ALCANZARON 3% DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN ALGUNA DE LAS ELECCIONES ANTES MENCIONADAS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015 EN LOS TÉRMINOS QUE SE PROPUSIERON EN EL PROYECTO DEL QUE SE HA DADO CUENTA, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS,

SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, QUIENES ESTÉN EN CONTRA, NO SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS EL PROYECTO SEÑORA PRESIDENTA; EN UN SEGUNDO MOMENTO AHORA SOMETERÍA A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS EL PROYECTO DE ACUERDO DEL QUE SE HA DADO CUENTA CON LA MODIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE MORENA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO ALCANZARON EL 3% EN ALGUNA DE LAS VOTACIONES, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DE ESTE PROYECTO CON ESTA MODIFICACIÓN SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR, QUIENES ESTÉN EN CONTRA APROBADO, APROBADO POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS SEÑORA PRESIDENTA EL DOCUMENTO MODIFICADO.-----

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA: EL PUNTO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO Y VOTADO, EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DE CUENTA DEL MISMO.--

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA: ... ENVIAR UN OFICIO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO ALCANZAMOS EL 3% Y NO VENIRLO A TRAER A LA ORDEN DEL DÍA PARA ESTAR AMENAZANDO EL REPRESENTANTE DE MORENA Y CHANTAJEANDO CON LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY QUE ERA UNA NOTIFICACIÓN, QUE ERA UN OFICIO.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 174/SE/16-06-2015, POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO 051/SE/30-12-2014, MEDIANTE EL QUE SE APROBÓ LA ADICIÓN AL CATÁLOGO GENERAL DE CARGOS Y PUESTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, Y SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ANALISTAS, CAPTURISTAS Y CHOFER DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - POSTERIORMENTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - AGOTADOS QUE FUERON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, FORMULÁNDOSE EL ACTUAL DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, POR

ANTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL QUIEN DA FE.-----

----- DOY FE -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL**

C. MARISELA REYES REYES

**C. ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. ROSIO CALLEJA NIÑO
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. JORGE VALDEZ MÉNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. LETICIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. RENÉ VARGAS PINEDA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. VALENTÍN ARELLANO ÁNGEL
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. ERNESTO SANDOVAL CERVANTES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. RAMIRO ALONSO DE JESÚS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. MARCOS ZALAZAR RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. OLGA SOSA GARCÍA
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**C. GERARDO ROBLES DÁVALOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA**

**C. RUBÉN CAYETANO GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA**

**C. JOSÉ NOÉ CONTRERAS ALANÍS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
HUMANISTA**

**C. BENJAMÍN RUIZ GALEANA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL**

**C. KERENE STHESY RENTERIA GALICIA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LOS POBRES DE GUERRERO**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2015.